

EDNA GARCÍA MALPICA
DCYAE- 001/16

**SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS
COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA
OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO
CONEVYT**



CUARTO Y ÚLTIMO ENTREGABLE



DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

**SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES
PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO
CONEVYT**

Contenido

CAPÍTULO I. TEMA DEL PROYECTO	3
1.1. Planteamiento del problema.	4
1.3. Justificación.....	5
1.4. Objetivos del Proyecto	7
1.4.1. Objetivos Generales.....	7
1.4.2. Objetivos Específicos	7
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	8
2.1. Marco Teórico y/o conceptual.....	9
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	16
CAPÍTULO IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	19
CAPÍTULO V. CASOS DE ESTUDIO	21
5.1. SECTOR PÚBLICO	22
5.1.1. CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE). -	22
ANTECEDENTES. -	22
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	22
SEGUIMIENTO Y PROPUESTA. -	23
5.1.2. SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SEMS). -	24
ANTECEDENTES. -	24
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	25
SEGUIMIENTO Y PROPUESTA. -	26
5.2. SECTOR PRIVADO	28
5.2.1. SORIANA SA.DE C.V. -	28
ANTECEDENTES. -	28
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	28
SEGUIMIENTO Y PROPUESTA. -	30
5.2.2. COMPARTAMOS BANCO. -	33
ANTECEDENTES. -	33

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	34
SEGUIMIENTO Y PROPUESTA.-	36
5.3. SECTOR SOCIAL.....	36
5.3.1. FUNDACIÓN BBVA BANCOMER.-	36
ANTECEDENTES.-	36
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	37
SEGUIMIENTO Y PROPUESTA.-	38
5.3.2. FUNDACIÓN CONSTRUYENDO Y CRECIENDO I.A.P.-.....	40
ANTECEDENTES.-	40
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	40
SEGUIMIENTO Y PROPUESTA.-	41
5.4. AVANCES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE CERTIFICACIÓN CON BASE EN APRENDIZAJES ADQUIRIDOS (PEC), EQUIVALENTES AL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA.....	43
5.5. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT	46
1. ANTECEDENTES DEL CONEVYT	46
2. ATRIBUCIONES	47
3. DIAGNÓSTICO	49
Primera Sesión Ordinaria 2016.....	51
Segunda Sesión Ordinaria 2016.....	56
BIBLIOGRAFÍA Y LEGISGRAFÍA	61

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO
CONEVYT



CAPÍTULO I. TEMA DEL PROYECTO



**SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO
CONEVYT**

CAPÍTULO I. TEMA DEL PROYECTO.

1.1. Planteamiento del problema.

La realización de estudio y seguimiento de proyectos cooperativos, en el marco del desarrollo de planes y programas de Educación para la Vida y el Trabajo que ofrece el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), con organismos públicos, privados y sociales, son de importancia decisiva para atender las necesidades actuales y de largo plazo de la población en rezago educativo.

Este trabajo pretende dar continuidad, a modo de segunda etapa del proyecto presentado bajo el mismo nombre en el año 2015. Resulta sustantivo incorporar aspectos complementarios y transversales que dan un panorama más integral respecto del que hacer del INEA y de los proyectos cooperativos que apoyan a modo de alianzas estratégicas a instrumentar y llevar a cabo la noble labor de la educación para jóvenes y adultos mayores de 15 años en nuestro país.

Una de estas instancias complementarias y de operación transversal es el **Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo**, por sus siglas **CONEVyT**, es una Comisión Intersecretarial cuyo objetivo es coordinar, promover, vincular e impulsar los programas, mecanismos y servicios de educación para la vida y el trabajo de jóvenes y adultos, con la finalidad de conformar un sistema nacional solidario que consolide y fortalezca la unidad de la función social educativa en todo el país y facilite a estos mexicanos el acceso a procesos continuos de aprendizaje.

Otro aspecto a resaltar dentro de este trabajo será el **Programa Especial de Certificación con Base en Aprendizajes Adquiridos (PEC)**, equivalentes al Nivel Primaria y Secundaria, que complementa las actuales campañas de los Programas Regulares del INEA, que se sustentan en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).

1.2. Delimitación del problema.

Para llevar a buen término y un efectivo estudio y seguimiento a los proyectos cooperativos, en el marco del CONEVYT y del PEC, se deberán identificar aquellas instituciones del sector público, privado y social del país, que cuenten con trabajadores y/o tengan como público objetivo la

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

atención o prestación de servicios a personas en condición de rezago educativo y, por ende, sean susceptibles de atención, y por otro lado, sean instituciones sensibles y comprometidas con la participación y aportación de recursos adicionales que optimicen las metas y objetivos que se planteen ya no solo en la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, si no también derivado de los Acuerdos que emita la Comisión Intersecretarial y de aquellas metas planteada por el Programa Especial de Certificación,

Una vez identificadas las instituciones del sector público, privado y social que cuenten con el perfil adecuado, resulta necesario establecer un procedimiento, que permita de manera ordena y estructurada, generar alianzas estratégicas, tomando acciones que van desde la concertación y acercamiento con las Instituciones, la formalización de los compromisos a través de un Convenio, hasta el seguimiento puntual del cumplimiento de acuerdos y compromisos establecidos entre las partes, mismo que se deberán ver reflejados en los índices de resultados y metas establecidos en la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo y particularmente para este ejercicio en el PEC.

1.3. Justificación.

El derecho de todas las personas a la educación se encuentra establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pactos Internacionales, y otros tratados y declaraciones internacionales; este derecho humano también se encuentra consagrado en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que todo individuo tiene derecho a la educación.

Para dar contenido a lo estipulado en nuestra Carta Magna, la Ley General de Educación dispone en su artículo 39 que en el sistema educativo nacional quedan comprendidas la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos, y que de acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades. Asimismo, en su artículo 43 señala que la educación para adultos está destinada a individuos de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria, y se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social.

Es precisamente la participación y solidaridad social lo que le otorga pertinencia al presente proyecto, pues en ellas se basa el eficaz cumplimiento de la norma.

Tal como lo señala el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, entre las metas, objetivos y estrategias a implementar se encuentran, entre otras, un país con educación de calidad, que garantice la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, ampliando las oportunidades de acceso a la educación en todas las

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

regiones y sectores de la población. En concordancia con lo anterior, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, prevé entre otras líneas de acción, las de asegurar que las personas adultas que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria y secundaria; desarrollar e impulsar modelos de atención que resulten apropiados para los diversos requerimientos de la población adulta; desarrollar el uso de tecnologías para favorecer el acceso a la educación de las personas adultas y la adquisición de competencias digitales y fortalecer la formación de agentes educativos que otorgan asesorías, conforman círculos de estudio y, en general, apoyan la educación de las personas adultas.

El Programa Institucional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018 del INEA, como estrategia, para dar cumplimiento al Plan Nacional y Sectorial mencionados con anterioridad, instrumentó desde el año 2014 la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”, dicha campaña, busca incidir en localidades hasta ahora no atendidas por el INEA, generando alianzas estratégicas con dependencias del Gobierno Federal y Redes Sociales con el sector privado y sociedad civil, a fin de sumar esfuerzos que permitan ampliar la cobertura del esfuerzo educativo a la población adulta.

Con este antecedente, considerando el impacto que tiene el rezago educativo, al limitar el desarrollo pleno de las personas en la sociedad, corresponde al Estado crear las condiciones para reconocer lo que de forma autodidacta han aprendido en la vida las personas en rezago educativo.

Por ello se pone en operación, a partir de este año, el Programa Especial de Certificación con Base en Aprendizajes Adquiridos (PEC), equivalentes al Nivel Primaria y Secundaria, que complementa las actuales campañas de los Programas Regulares del INEA, que se sustentan en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).

La implementación de la referida campaña requerirá de la innovación e instrumentación de acciones que permitan estimular la participación, tanto de figuras solidarias, como de educandos, especialmente en el nivel de alfabetización, en donde más de la mitad de la población objetivo rebasa los 50 años de edad. Es por ello, que con el propósito de disminuir, al término de la presente administración, en un 50% el índice de analfabetismo, así como reducir el rezago educativo en un 5% con respecto a las cifras del Censo General de Población y Vivienda 2010, el Gobierno de la República, bajo la coordinación del INEA, y bajo el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, se otorgue la debida importancia a alcanzar las metas planteadas, a través del estudio y seguimiento de los proyectos cooperativos que se generen de ésta.

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Durante 2016, se estima¹ que el porcentaje del rezago educativo total del país disminuya casi un punto porcentual al pasar de 35.7 a 34.8 por ciento; este último representa una población de 31.16 millones de personas, de las cuales se considera que el 53 por ciento sean mujeres y el 47 por ciento restante hombres. El rezago educativo está compuesto por:

- 4.02 millones de personas que no sabrán leer o escribir, representando el 4.5 por ciento de la población de 15 años o más, implica una disminución de 0.7 puntos porcentuales en comparación con lo estimado al inicio del año.
- 10.05 millones de personas no contarán con su educación primaria terminada; el índice de la población de 15 años o más sin primaria terminada se reduce en 0.1 puntos porcentuales al pasar de 11.3 a 11.2 por ciento durante el año.
- 17.09 millones de personas no habrán concluido su educación secundaria, representando el 19.1 por ciento de la población de 15 años o más que, en comparación con el índice al inicio del año, se estima una reducción de 0.1 puntos porcentuales.

1.4. Objetivos del Proyecto

1.4.1. Objetivos Generales

Contribuir a la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, y en especial al Programa Especial de Certificación con Base en Aprendizajes Adquiridos (PEC), a través con el estudio y seguimiento a proyectos cooperativos derivados de alianzas estratégicas con los sectores público, privado y social que ayuden a disminuir el índice de analfabetismo, así como reducir el rezago educativo en el país.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Realizar un estudio de los sectores público, privado y social, y servicios educativos, a organizaciones de la sociedad civil y trabajadores del sector privado que no hayan concluido su educación básica, y emitir propuesta sobre aquellos que sean susceptibles de constituirse como proyectos cooperativos, en el marco del PEC.
- Dar seguimiento a los proyectos cooperativos que se encuentren apoyando, operando, promocionando y/o difundiendo, dentro de los sectores público, privado y social, organizaciones de la sociedad civil y con trabajadores del sector privado que no hayan concluido su educación básica, los servicios educativos para la vida y el trabajo, siguiendo las

¹ Metodología para el Cálculo de la estimación del Rezago Educativo Anual, INEA, 2015 (http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/Metodologia_rezago_educativo_act_2015.pdf)

**SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO
CONEVYT**

directrices de los Acuerdos que emita el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo.



CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO



SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Marco Teórico y/o conceptual

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación. La Ley General de Educación dispone en su artículo 39 que en el sistema educativo nacional queda comprendida la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos, y que de acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades. Asimismo, en su artículo 43 señala que la educación para adultos está destinada a individuos de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria, y se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, señala en su Meta Nacional III. “México con Educación de Calidad”, Objetivo 3.2. “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, Estrategia 3.2.1. “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”, entre otras líneas de acción, la de fortalecer los servicios que presta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Objetivo 3. “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”, Estrategia 3.7. “Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo”, prevé entre otras líneas de acción, las de asegurar que las personas adultas que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria, secundaria o del tipo media superior; desarrollar e impulsar modelos de atención que resulten apropiados para los diversos requerimientos de la población adulta; desarrollar el uso de tecnologías para

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

favorecer el acceso a la educación de las personas adultas y la adquisición de competencias digitales y fortalecer la formación de agentes educativos que otorgan asesorías, conforman círculos de estudio y, en general, apoyan la educación de las personas adultas. El Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018. Programa Institucional, prevé en su Capítulo III. “Objetivos, estrategias y líneas de acción”, Objetivo 1., “Instrumentar la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”, la cual tiene como propósito, con respecto a las cifras del Censo General de Población y Vivienda 2010, reducir en 50% el índice de analfabetismo y en 5 puntos porcentuales el índice de rezago educativo; estimado en 2012, brindando opciones educativas y, por tanto, ofreciendo servicios educativos a la población mayor de 15 años para alfabetizarse o concluir su educación primaria y/o secundaria, generando oportunidades que contribuyan a un México próspero promoviendo la inclusión y la equidad en el sistema educativo. Dicha Campaña tiene como metas alfabetizar a 2.2 millones de personas; que 2.2 millones acrediten la educación primaria; y 3.1 millones más, acrediten la educación secundaria; para lo cual, se requiere la incorporación de 12.5 millones de personas en el periodo 2014-2018, al considerar una eficiencia del 60 por ciento. La población objetivo se ajustará conforme al registro de los resultados alcanzados en el proceso de educación. Para 2016, se estima en 2.47 millones las personas que se esperan atender por parte del Instituto, dicha cifra está compuesta por 737.5 mil en alfabetización; 819.2 mil en el nivel primaria o intermedio y 917.9 mil en el nivel secundaria o avanzado. Asimismo busca incidir en localidades hasta ahora no atendidas por el INEA, generando alianzas estratégicas con dependencias del Gobierno Federal y de los sectores privado y social, a fin de sumar esfuerzos que permitan ampliar la cobertura del esfuerzo educativo a la población adulta. Para esta tarea, se busca concertar la participación de un millón de figuras solidarias que participen en las diferentes funciones de promoción, asesoría educativa y aplicación de exámenes. Objetivo prioritario de esta campaña, lo será la atención a las personas que viven en condición de pobreza multidimensional extrema y que presentan carencia de acceso a la alimentación; así como la atención a la población indígena, que registra tasas de analfabetismo semejantes a las que el país observó hace cuatro décadas. La implementación de la referida campaña requerirá de la innovación e instrumentación de acciones que permitan estimular la participación, tanto de figuras solidarias, como de las/os educandos, especialmente en el nivel de alfabetización, en donde

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

más de la mitad de la población objetivo rebasa los 50 años de edad. Es de destacar que México es el único país que ofrece servicios educativos gratuitos a sus connacionales en el exterior. Durante 2016, se estima¹ que el porcentaje del rezago educativo total del país disminuya casi un punto porcentual al pasar de 35.7 a 34.8 por ciento; este último representa una población de 31.16 millones de personas, de las cuales se considera que el 53 por ciento sean mujeres y el 47 por ciento restante hombres.

El INEA es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la SEP, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su objeto es promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria y la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social. El INEA participa estrechamente con la Cruzada contra el Hambre, formando parte del Gabinete Especializado de México con Educación de Calidad, en el que coordina el Grupo de Trabajo sobre Rezago Educativo en el marco de la referida Cruzada.

Considerando el impacto que tiene el rezago educativo, al limitar el desarrollo pleno de las personas en la sociedad, corresponde al Estado crear las condiciones para reconocer lo que de forma autodidacta han aprendido en la vida las personas en rezago educativo.

Por ello se pone en operación, a partir de este año, el Programa Especial de Certificación con Base en Aprendizajes Adquiridos (PEC), equivalentes al Nivel Primaria y Secundaria, que complementa las actuales campañas de los Programas Regulares del INEA, que se sustentan en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).

Objetivos, Metas y Período de Aplicación

El PEC se estructura con base en los siguientes objetivos

- **Objetivo General:** Certificar los conocimientos adquiridos de las personas adultas en situación de rezago educativo en Educación Primaria y Secundaria, de manera autodidacta o por experiencia laboral, para contribuir con el establecimiento de condiciones que generen la inclusión y equidad educativa.

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Objetivo Específico: Ampliar y facilitar las oportunidades para que, la población en rezago educativo pueda certificarse en nivel Primaria y Secundaria, mediante acciones de coordinación y articulación intra-institucional, que promuevan que los individuos accedan a evaluar sus saberes adquiridos de manera autodidacta o por experiencia laboral.

Población Potencial

A través de los Programas Regulares del INEA y con el PEC, se considera que es posible lograr la certificación del nivel educativo de Primaria en 500,000 personas, además de 1,000,000 en el nivel de Secundaria, durante el período del 26 de febrero al 10 de octubre de 2016.

Población objetivo

El PEC se orientará a atender a una población que presenta rezago educativo en los niveles de Primaria y Secundaria, que presentan las siguientes características:

- Se integra con personas mayores de 15 años en rezago educativo
- Han adquirido conocimientos con base en la experiencia
- Poseen saberes que pueden ser equivalentes a los niveles de Primaria y Secundaria

Metodología de focalización

Dentro de las acciones de colaboración se diseñarán estrategias para la aplicación del PEC, focalizadas para cada segmento de la población beneficiada con los programas especiales coordinados por la SEDESOL.

- I. Población del país con mayor rezago educativo que actualmente es atendida en los Programas Regulares del INEA

El PEC se promoverá a través de los Institutos Estatales de Educación para Adultos (26 IEAA) y las Delegaciones INEA (6), con una estrategia especial en los 25 Municipios con mayor rezago educativo.

Para coordinarse con las demás entidades participantes: Dependencias del Gobierno Federal, Organismos Educativos Estatales y Autoridades Municipales, el INEA organizará la instalación de Mesas de Coordinación en cada Entidad Federativa, para definir logística, revisar metas y avances logrados en el abatimiento del rezago educativo con el PEC.

Dentro de las acciones de colaboración, se diseñarán estrategias para la aplicación del PEC, focalizadas al interior de las Entidades Federativas, definiéndose la Logística de las Jornadas de Evaluación por Regiones.

Coordinación

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

La conducción del PEC por parte del INEA, se hace bajo las siguientes consideraciones:

- Por su autonomía técnica y de gestión
- Porque cuenta con un modelo educativo centrado en el aprendizaje y en el educando, el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)
- Porque el MEVyT permite reconocer saberes informales y no formales, sin embargo, esta posibilidad no ha sido explotada
- Porque entre sus atribuciones tiene las de acreditar y certificar a las personas adultas
- Porque coordina, a nivel nacional, una red de Institutos Estatales y Delegaciones, que facilitan la atención de la población objetivo mediante el uso de las TIC's.

Adicionalmente, las atribuciones del INEA han conducido a que en la actualidad cuente con una infraestructura física y humana que le permite ejecutar el PEC, en coordinación con otras dependencias federales y fundaciones privadas. Entre otras sedes, contamos con:

- 1,202 Plazas Comunitarias (INEA) con al menos 12 mil equipos de cómputo, con servicios óptimos para el PEC
- 1,183 Centros Comunitarios de Aprendizaje (SEDESOL) con aproximadamente siete mil equipos de cómputo con servicios óptimos para el PEC.
- 273 Bibliotecas Digitales (Fundación TELMEX), próximas a convenio, con aproximadamente dos mil equipos de cómputo con servicios óptimos para el PEC.
- Más de 2,600 sedes potenciales, de otros organismos gubernamentales, para la aplicación del PEC, con más de 20 mil equipos de cómputo.

Dentro de los recursos humanos que se han venido desarrollando por el INEA, es posible operar con un conjunto de figuras educativas y de coordinación de las tareas que tiene encomendado el Instituto como:

- 5,000 Técnicos Docentes
- 80,000 Asesores Solidarios para apoyar la incorporación de las personas jóvenes y adultas en situación de rezago educativo en educación básica, orientar su proceso de aprendizaje e indicarles sus avances y apoyarlos para que superen sus dificultades a lo largo de sus estudios
- A los que se adicionarían aquellos recursos humanos que pudieran aportar nuestros aliados.

Jornada de Evaluación

Para el cumplimiento de los objetivos del PEC, se han considerado un conjunto de Jornadas Especiales de Evaluación, en esta primera fase, que se realizarán de manera cotidiana como parte de las tareas

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

que el INEA realiza cotidianamente, las cuales se iniciarán el próximo 24 de febrero, para concluir el 31 de octubre de 2016

Las Jornadas Especiales se realizarán simultáneamente en las 5 regiones educativas del país, de acuerdo con el siguiente calendario:

Jornada Permanente de Evaluación

Del 07 de marzo al 31 de Octubre de 2016

Se realizará de manera cotidiana como parte de las tareas que el INEA realiza diariamente.

Jornadas Especiales de Evaluación

Mes	Días
Marzo	11, 12, 13 y 14
Abril	9, 10, 11 y 12
Abril	22, 23, 24 y 25
Mayo	20, 21, 22 y 23
Junio	17, 18, 19 y 20
Julio	8,9 10 y 11
Agosto	5,6, 7 y 8
Septiembre	2,3,4 y 5
Octubre	7,8,9 y 10

Las Jornadas Especiales se realizarán simultáneamente en las 5 regiones educativas del país.

El proceso de inscripción de la población en rezago educativo participante en el PEC, se realizará siguiendo el siguiente procedimiento:



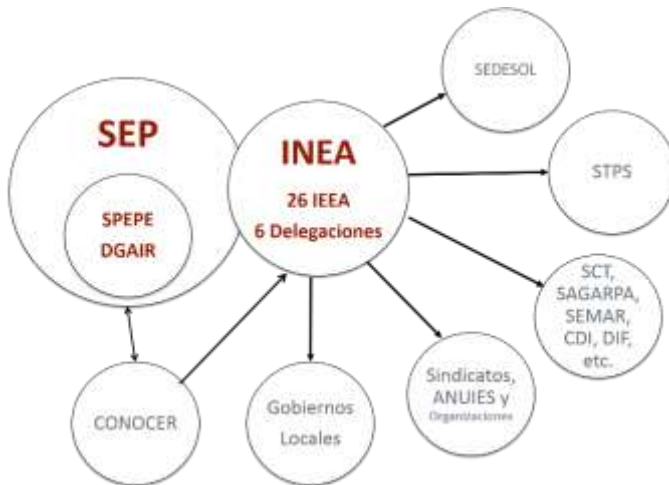
El proceso de evaluación de la población en rezago educativo participante en el PEC, se realizará siguiendo el siguiente procedimiento:

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT



El proceso de coordinación y articulación Inter-Institucional del PEC, para atender a la población en rezago educativo se realizará siguiendo el siguiente procedimiento:

Coordinación y Articulación Interinstitucional



SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO
CONEVYT



CAPÍTULO III. METODOLOGÍA



SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

La metodología a utilizar en el presente proyecto será de carácter cualitativo, utilizando métodos y técnicas diversas como gama de estrategias que ayudarán a reunir los datos necesarios relativos al estudio y seguimiento de proyectos cooperativos con los sectores público, privado y social que sean susceptibles o se encuentren activamente operando bajo el Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo de CONEVYT.

Para ello y con el método de estudio de casos se observarán las características por sector, en este caso concreto, identificados con precisión son tres:

1. Sector Público
2. Sector Privado
3. Sector Social

Esto con el propósito de analizar profundamente distintos aspectos de un solo objetivo, el estudio y seguimiento de proyectos cooperativos, observando las acciones que deriven de cada uno de los Sectores durante un periodo de tiempo en el proceso de una interrelación, dando la posibilidad de recoger información suficiente para entender el significado de cada acción, así mismo emitir la propuesta correspondiente.

Así mismo presentar mensualmente los avances del Programa Especial de Certificación con Base en Aprendizajes Adquiridos (PEC), equivalentes al Nivel Primaria y Secundaria, sus resultados por Estado y en la medida de su interrelación con los proyectos estratégicos que instrumente el INEA

Las acciones a desarrollar son las siguientes:

- a) Realizar un estudio de los sectores público, privado y social, y servicios educativos a organizaciones de la sociedad civil y trabajadores del sector privado que no hayan concluido su educación básica, y emitir propuesta.
- b) Obtener información que permita realizar las adecuaciones, ajustes y precisiones a los documentos, materiales, sistemas, instrumentos y procedimientos que se aplicarán durante la vigencia del Programa Especial de Certificación con Base en Aprendizajes Adquiridos Equivalentes a Primaria y Secundaria (PEC), para asegurar la correcta operación de este Programa .
- c) Seguimiento a la operación del PEC en los Sectores Privado y Social.
- d) Reporte del cumplimiento de las metas por parte de los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos y Delegaciones INEA en la Instrumentación del PEC.

**SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO
CONEVYT**

- e) Seguimiento a la sesiones del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo.
- f) Acciones complementarias de la Subdirección de Proyectos Estratégicos del INEA.

Las técnicas y métodos propios de la investigación cualitativa, nos plantean la posibilidad de al desarrollar los casos de estudio por sector, se permita incluir algunos de los elementos que detonen el resultado integral y esfuerzo conjuntos y transversal entre estas actividades, pudiendo quedar integrados en cada uno de los casos, comprendiendo los fenómenos en la situación donde se producen.

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO
CONEVYT



CAPÍTULO IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

CAPÍTULO IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	ENTREGABLE	FECHAS DE ENTREGA
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un estudio de los sectores público, privado y social, y servicios educativos a organizaciones de la sociedad civil y trabajadores del sector privado que no hayan concluido su educación básica, y emitir propuesta. • Obtener información que permita realizar las adecuaciones, ajustes y precisiones a los documentos, materiales, sistemas, instrumentos y procedimientos que se aplicarán durante la vigencia del Programa Especial de Certificación con Base en Aprendizajes Adquiridos Equivalentes a Primaria y Secundaria (PEC), para asegurar la correcta operación de este Programa . • Seguimiento a la operación del PEC en los Sectores Privado y Social. • Reporte del cumplimiento de las metas por parte de los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos y Delegaciones INEA en la Instrumentación del PEC. • Seguimiento a la sesiones del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo. • Acciones complementarias de la Subdirección de Proyectos Estratégicos del INEA. 	<p>Informe mensual de todas las Actividades en Impreso y CD</p>	<p>31 DE MARZO 2016 29 DE ABRIL 2016 30 DE MAYO 2016 30 DE JUNIO 2016</p>

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO
CONEVYT



CAPÍTULO V. CASOS DE ESTUDIO



SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

CAPÍTULO V. CASOS DE ESTUDIO

5.1. SECTOR PÚBLICO

5.1.1. CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE).-

ANTECEDENTES.-

CONAFE es Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, que tiene como objeto promover, coordinar y ejecutar las acciones que, , permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica dirigida a las localidades rurales con mayor rezago social del país .

CONAFE para el logro de sus programas educativos cuenta con Figura Educativas, llamados Líderes de Educación Comunitaria que se trasladan a comunidades rurales a impartir educación básica a niños, la colaboración con INEA, surge a partir de que sean justo estos líderes comunitarios, los que se formen también como alfabetizadores y/o asesores educativos de INEA, y así al acudir a las comunidades remotas no sólo apoyen en educación para niños, si no a los padres de familia y el resto de la comunidad localizada en localidades rurales, apoyando principalmente en alfabetización.

El 17 de abril del 2013, se suscribió Convenio de Colaboración con el INEA, llevando a la fecha un seguimiento a través de los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Coordinaciones o Delegaciones de CONAFE.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

De acuerdo a la cláusula primera del convenio de colaboración, el objeto del mismo es “Establecer las bases mediante las cuales “LAS PARTES” colaborarán en el “Proyecto educativo para impulsar la alfabetización en personas de 15 años y más atendiendo a la población que habita en comunidades de alta y muy alta marginación y rezago educativo que se localizan en los 172 Municipios prioritarios donde tiene presencia “EL CONAFE” sin participación de “EL INEA” y que forman parte de los 400 que se atenderán de manera prioritaria en la Cruzada contra el Hambre.”

Para ello, el INEA estableció los siguientes compromisos:

- Brindar Capacitación a las Figuras Educativas de “EL CONAFE”: Asistente Educativo, Capacitador Tutor, Instructor Comunitario, Coordinador de Zona y Promotor Educativo, considerando: El Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) y el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo Indígena Bilingüe (MIB) para habilitarlos como Asesores Educativos.

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Acreditar el nivel, una vez cumplidos los requisitos, las personas de 15 años y más incorporadas a un círculo de estudio que lo hayan obtenido.
- Gestionar los apoyos económicos, a las figuras educativas que participan como alfabetizadores en su comunidad, de acuerdo a los criterios establecidos en las Reglas de Operación.
- Apoyar con los materiales educativos que pudieran ser utilizados en los círculos de estudio que se formen en las comunidades.
- Por su parte, el CONAFE se comprometió a: Incorporar al proyecto, a las Figuras Educativas de CONAFE, que deseen participar como Asesores-Alfabetizadores, preferentemente a los Instructores comunitarios de Educación Preescolar y Promotores Educativos de Educación Inicial, con el fin de lograr la alfabetización o conclusión de nivel de quienes asesore.
- Llevar a cabo, a través de las figuras educativas de CONAFE, acciones de promoción y sensibilización hacia los habitantes de la comunidad a fin de que las personas analfabetas se incorporen a los círculos de estudio.
- Promover la vinculación entre las figuras educativas de CONAFE y las figuras operativas de INEA a nivel regional y municipal para determinar las acciones de la operación del proyecto en las fases de. Promoción, Capacitación, Atención Educativa, Acreditación y Certificación de la población objetivo.
- Atender a través de las figuras educativas de CONAFE, el proceso de Alfabetización en las comunidades mediante la formación de círculos de estudio, con base en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) y el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo Indígena Bilingüe (MIB) de INEA.

SEGUIMIENTO Y PROPUESTA.-

Se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

<http://www.inea.gob.mx/index.php/alianzas/conafe.html>

En continuación de estas acciones, con fecha 15 de abril del año 2016, dentro del plan de seguimiento a las Alianzas concertadas, y con la intención de retomar los esfuerzos realizados por el INEA y CONAFE, se convocó a una reunión de trabajo en la sala de juntas de la Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social de CONAFE, con la intención de dar seguimiento a las acciones emprendidas en fortalecimiento de la alianza que existe entre las instituciones presentes en la reunión, como primer punto se estableció que por parte de INEA el área responsable de dar seguimiento a la alianza con CONAFE será la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, a cargo del Lic. Arturo González González Salas.

Como siguiente punto de la reunión se tocaron varios puntos que se encuentran incidiendo en la operación efectiva de los compromisos pactados por las partes, tales como si la atención a los adultos seguirá contemplando su incorporación en alfabetización con el módulo LA PALABRA; el registro de las

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

figuras solidarias de CONAFE como asesores educativos registrada de manera puntual y correcta en el Sistema de Seguimiento de INEA (SASA); Verificar el puntual apoyo a las figuras solidarias con cuestiones económicas, operativas y formativas, como la entrega de materiales; el replanteamiento de que INEA se haga cargo de los gastos de las figuras participantes (hospedaje, alimentación y traslado) en caso de que se requiera ampliar la agenda durante su formación inicial para un taller de inducción que otorga el INEA y; la gratificación en tiempo y forma de las figuras participantes.

En atención a estos puntos, los funcionarios del INEA manifestaron que en cuanto al tema de alfabetización, aunque no deja de ser uno de los objetivos de la Institución, este año el plan de trabajo va orientado a reforzar esfuerzos en Primaria y Secundaria, así como en la instrumentación de un Programa Especial de Certificación, por lo que valdría la pena reorientar el plan de trabajo con CONAFE para el próximo ciclo escolar y la labor que desempeñan los LEC y las Promotoras de Educación Inicial. Por lo que respecta a los compromisos de registro y pago de las figuras solidarias de CONAFE, se estableció dar seguimiento y pronto solución al tema de sus gratificaciones y atención a las cuestiones operativas y formativas por Estado.

Una vez comentadas las problemáticas más frecuentes presentadas durante la operación para el fortalecimiento a la campaña en cada uno de los Estados, y al verificar que hay estados que no han realizado acciones debido a la falta de presupuesto por parte del INEA, cambio de administración y falta de vinculación, las acciones de seguimiento puntual se darán a los estados que si están participando puesto que esta próxima la conclusión del ciclo escolar y se enfocarán las acciones para definir el esquema de operación para el próximo ciclo escolar con base en las nuevas líneas de acción del INEA.

En atención a estos comentarios y para dar continuidad a lo pactado, las partes acordaron cruzar información para la definición de metas acordadas entre las Delegaciones de CONAFE y los Institutos Estatales y Delegaciones de INEA. Así mismo, CONAFE presentó puntualmente una descripción de las situaciones por Estado, mismas que serán revisadas por INEA.

Se propone que se elabore un plan de trabajo detallado, donde por ciclo escolar se establezcan nuevas metas, atendiendo no solo el nivel inicial del MEVyT, si no reforzando los niveles intermedio y avanzado, buscando mecanismos para que las figuras educativas de CONAFE ya formadas como Asesores Educativos no deserten de la labor educativa.

Así mismo, que el área académica del INEA, realice una ponderación de equivalencia entre el Modelo Educativo que maneja CONAFE con su población beneficiaria y el MEVyT.

5.1.2. SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SEMS).-

ANTECEDENTES.-

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) es un órgano dependiente de la Secretaría de Educación Pública, responsable del establecimiento de normas y políticas para la planeación, organización y evaluación académica y administrativa de la Educación Media Superior en sus diferentes tipos y modalidades, orientada bajo los principios de equidad y calidad, en los ámbitos Federal y

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Estatal, a fin de ofrecer alternativas de desarrollo educativo congruentes con el entorno económico, político, social, cultural y tecnológico de la nación.

La SEMS tiene adscrita a su cargo diversas Direcciones Generales, como lo son la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria, la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, y la Dirección General de Bachillerato, cada una especializada en su ámbito de competencia.

Así mismo, cuenta con distintos organismos desconcentrados a su cargo, como subsectores de educación como lo son el Colegio de Bachilleres, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Centro de Enseñanza en Técnica Industrial

El 04 de febrero del 2015, se suscribió Convenio de Colaboración con el INEA, llevando a la fecha un seguimiento a través de los Institutos Estatales de Educación para Adultos a través de los respectivos Subsistemas y organismos Estatales de Educación Media Superior.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

De acuerdo a la cláusula primera del convenio de colaboración, el objeto del mismo es “Establecer las bases conforme a las cuales “LAS PARTES”, en sus respectivos ámbitos de competencia y atribuciones, y en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento al Rezago Educativo a cargo del INEA, unirán esfuerzos para promover la participación de alumnos, a partir del tercer semestre del plan de estudios respectivo, que cursen estudios del tipo medio superior en los planteles dependientes de las Direcciones Generales de SEMS y sus distintos Organismos o Planteles, como alfabetizadores, asesores, promotores, formadores, personal de apoyo o para difundir los servicios educativos a cargo de INEA.”

Para ello, el INEA estableció los siguientes compromisos:

- Acordar, en coordinación con las Direcciones Generales de SEMS y sus Organismos o Planteles que podrían participar en las actividades que deriven del Convenio.
- Elaborar y poner a disposición de las Direcciones Generales y de los Organismos, la convocatoria, la información y demás materiales por medio de los cuales se promoverá entre los alumnos que cursen el tercer semestre y subsecuentes del tipo medio superior en los Planteles, su participación como alfabetizadores, asesores, promotores, formadores, personal de apoyo o para difundir los servicios educativos a cargo del INEA, ya sea en sus respectivas comunidades de origen o en la institución en la que estén inscrito.
- Proporcionar el personal y los materiales que se utilizarán para formación de los alumnos que libremente deseen incorporarse a la Campaña.
- Incorporar y formar a los alumnos que, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el convenio y en las convocatorias correspondientes, estén interesados en participar en la Campaña para que puedan fungir como figuras

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

solidarias de INEA, en sus respectivas comunidades de origen o en las instituciones en las que estén inscritos. Las actividades que se encomienden a los alumnos se realizarán en los horarios y lugares que les permitan cumplir normalmente con sus propias actividades de formación.

- Registrar a los alumnos de los Planteles que participen en la Campaña mediante la entrega de las constancias correspondientes.
- Proporcionar apoyo a los alumnos de los Planteles que participen en la Campaña para la realización de sus funciones como figuras solidarias a cargo del INEA, así como proporcionarles el material didáctico que requieran para esos fines.
- Acreditar, en su caso, el servicio social a los alumnos de los Planteles que participen en la Campaña.
- Intercambiar los listados de los alumnos de los Planteles que participen en la Campaña, así como la información al respecto de los avances en la formación de los mismos y de las actividades que lleven a cabo como figuras solidarias del INEA, ya sea en sus respectivas comunidades de origen o en la institución a la que estén inscritos.
- Elaborar y proporcionar a las Direcciones Generales y a los Organismos, las convocatorias, trípticos, folletos, cartelones o cualquier otro medio impreso o electrónico relacionado con la Campaña y los servicios educativos a su cargo, para ser difundidos al interior de los Planteles.

Por su parte SEMS, por conducto de sus Direcciones Generales y Organismos, se comprometió a:

- Difundir y distribuir en los Planteles las convocatorias, trípticos, folletos, cartelones o cualquier otro medio impreso o electrónico que les proporcione el INEA. Las actividades que se encomienden a los alumnos se realizarán en los horarios y lugares que les permitan cumplir normalmente con sus propias actividades de formación.
- Colaborar con el INEA para que éste lleve a cabo actividades en los Planteles, que tengan por objeto la difusión de la Campaña, así como la realización de las acciones de formación y asesoría que deriven de la misma.
- Liberar, en su caso, el servicio social a los alumnos de los Planteles que participen en la Campaña como figuras solidarias de INEA.

SEGUIMIENTO Y PROPUESTA.-

Se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

<http://www.inea.gob.mx/index.php/alianzas/subsec-educacion-med-superior.html>

Durante este año 2016, de manera conjunta con la SEMS se está buscando la manera de dar mayor alcance a este convenio, por lo que el pasado 20 de abril, a petición del Mtro. Alejandro Miranda, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Educación Media Superior, se celebró reunión técnica

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

de trabajo a efecto de desarrollar de manera conjunta un proyecto para promover la continuidad educativa de los egresados o certificados de INEA en secundaria, al nivel de educación media superior.

Se propusieron las siguientes líneas de acción:

1. Impulsar la firma de un Convenio Específico de vinculación SEMS-INEA para favorecer la continuidad educativa de las personas mayores de 18 años, egresados o certificados del nivel secundaria, acercándolos a las modalidades de Preparatoria Abierta y en Línea. La población objetivo egresada de INEA contempla:
 - 500 mil egresados de Secundaria del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo cada año.
 - 500 mil personas certificadas en el marco del Programa Especial de Certificación.
 - Un potencial de 2.1 millones de interesados en cursar la preparatoria abierta o en línea, estimados como 50% de los egresados de secundaria en el INEA en los últimos 10 años.
2. La vinculación se hará mediante:
 - Promoción y difusión de los servicios de educación media superior durante las jornadas especiales del Programa Especial de Certificación (Mayo - octubre de 2016).
 - Notificación a todos sus egresados del MEVyT a nivel secundaria para que puedan continuar su bachillerato en las modalidades de Prepa Abierta y Prepa en Línea.
 - Brindar facilidades para que en las plazas comunitarias del INEA o de las 500 Coordinaciones de Zona, pueda realizarse la inscripción en cualquiera de las dos modalidades.
3. El INEA facilitará el uso de sus 2 mil 500 plazas comunitarias, para que los estudiantes de Prepa en Línea y Prepa Abierta puedan acudir a estos puntos equipados con equipos de cómputo e internet, para cursar sus módulos. Estas plazas pueden fungir como puntos de inscripción y orientación para incorporarse a Prepa Abierta o a Prepa en Línea, una vez capacitados para ese fin los responsables de plazas.
4. Adicionalmente, el INEA promocionaría con empresas y las Cámaras Empresariales, en el marco del CONEVyT, la preparatoria en línea y abierta, en donde 17 millones de trabajadores que actualmente laboran en empresas podrían tener interés por obtener un certificado de nivel bachillerato, para cubrir el requisito creciente del sector privado por contratar a personas con preparatoria terminada. En este esquema, las empresas prestan instalaciones, asesores y otorgan tiempo a sus empleados para realizar estos estudios, existiendo una alta demanda del servicio de bachillerato.
5. Se propuso realizar la Firma de Convenio, dentro de una sesión solemne del Consejo Nacional para la Educación, la Vida y el Trabajo, con la presencia de los miembros del Consejo, titulares de las Secretarías del Trabajo y de Educación así como del Presidente del Consejo Coordinador Empresarial como testigos de honor.

Se compartió por parte de INEA:

- Los resultados en SIGA respecto de los Participantes Acreditados en Secundaria a través del PEC, del 18 de Abril al 21 de Abril 2016. Desagregado por género, rango de edad y ocupación.
- Reporte sobre Usuarios que concluyeron nivel secundaria, a través del Programa Regular del INEA, del año 2013 al 2015. Desagregado por género, rango de edad, entidad federativa y año.

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Lista de 5 empresas aliadas de INEA (LIVERPOOL, COMPARTAMOS BANCO, SORIANA, GRUPO PANDO y NADRO), que mejores resultados de operación han tenido y manifiestan tener alto número de rezago educativo a nivel bachillerato. (Pendiente compartir números exactos de rezago a nivel bachillerato por parte de las Empresas.)

5.2. SECTOR PRIVADO

5.2.1. SORIANA SA.DE C.V.-

ANTECEDENTES.-

SORIANA S.A., DE C.V, es una de las cadenas comerciales más importantes en el país, siguiendo una estrategia multi-formato, la compañía opera 824 tiendas de autoservicio y clubes de precio más las pertenecientes a la cadena de tiendas de conveniencia "Súper City".

Actualmente están presentes en 277 municipios a lo largo de los 32 estados de México.

Al primer trimestre de 2016, su fuerza laboral está conformada por más de 100,000 colaboradores y sus oficinas corporativas se encuentran localizadas en la ciudad de Monterrey, N.L

Desde sus oficinas están ubicadas en Monterrey, Nuevo León en agosto de 2015, se iniciaron pláticas para sumar esfuerzos y promover entre sus trabajadores que se encuentren en condición de rezago educativo, los servicios educativos que ofrece el INEA, así como involucrar a su voluntariado como alfabetizadores y/o asesores educativos del INEA.

En enero del 2016, en el marco de la implementación del Programa Especial del Certificación de Saber Adquiridos a lo largo de la vida para nivel Primaria y Secundaria, se empezó a trabajar en la formalización de un Convenio de Colaboración y un programa de trabajo para encaminar estos esfuerzos.

La alianza se formalizó a través la suscripción de un convenio de colaboración con fecha 9 de marzo del 2016.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

De acuerdo a la cláusula primera del convenio de colaboración, el objeto del mismo es "Establecer las bases y condiciones generales de colaboración conforme a las cuales "LAS PARTES", en el ámbito de sus respectiva competencias y objetos sociales, en el marco de la "LA CAMPAÑA" y de "EL PEC", conjuntarán esfuerzos y recursos para difundir, promover y favorecer los servicios educativos que presta "EL INEA" entre los empleados de "SORIANA" en todas sus sucursales, tiendas y filiales a nivel nacional.

Para ello, el INEA estableció los siguientes compromisos:

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Ofrecer de manera gratuita los servicios educativos que presta a los empleados de “SORIANA”, y sus familiares, personas mayores de 15 años o más que no sepan leer y/o escribir o que tengan concluida su primaria y/o secundaria.
- Proporcionar, a través de las Delegaciones de “EL INEA” e Institutos Estatales para la Educación de los Adultos, los materiales correspondientes a la difusión y promoción de las actividades educativas, a fin de que “SORIANA” los distribuya a través de los medios y espacios que considere pertinentes.
- Proporcionar, a través de las Delegaciones de “EL INEA” e Institutos Estatales para la Educación de los Adultos, los materiales necesarios para la formación de los empleados y sus familiares provenientes de “SORIANA” interesados en participar como figuras solidarias de “EL INEA”.
- Otorgar a los empleados y sus familiares de “SORIANA” las facilidades necesarias para que tomen los servicios educativos de “EL INEA”, en el marco de “LA CAMPAÑA” y “EL PEC” en las entidades federativas donde tengan presencia.
- Coordinarse con sus Delegaciones y/o Institutos Estatales de Educación para los Adultos, que se adhieran al presente instrumento y que trabajen conjuntamente con “SORIANA” en las entidades federativas, conforme a las directrices establecidas en el Programa de Trabajo.
- Dar seguimiento al Convenio a través de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas y de sus enlaces designados en los términos establecidos en el Programa de Trabajo.
- Participar en las actividades que se planeen conjuntamente con “SORIANA”, en relación con “LA CAMPAÑA” y a “EL PEC”.

Por su parte Soriana se comprometió a:

- Apoyar la difusión de “LA CAMPAÑA” y “EL PEC” a efecto de promover la participación de sus empleados y familiares en el cumplimiento del Convenio.
- Facilitar el censo de los empleados de “SORIANA”, que se encuentra en rezago educativo para promover su incorporación y atención a los programas educativos que ofrece “EL INEA”.
- Promover entre sus tiendas, filiales y sucursales suscriban con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y/o Delegaciones, los Convenios Específicos correspondientes, en el ámbito de su competencia y conforme a la normatividad aplicable.

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Facilitar las instalaciones de sus tiendas, sucursales o filiales para conformar Círculos de Estudio a efecto de que sus empleados, sean alfabetizados y/o inicien, continúen y concluyan sus estudios de primaria y secundaria.

SEGUIMIENTO Y PROPUESTA.-

A través de La Dirección de Recursos Humanos de Soriana y de la Universidad Soriana, se desarrolló de manera conjunta un Programa de Trabajo que contempla los siguientes elementos:

1. COBERTURA.

En el período comprendido del año 2016 al 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivos **“EL INEA”** y **“SORIANA”**, a través de sus tiendas, sucursales y filiales quienes cuando actúen a la par, se les llamará **“LAS PARTES”**; conjuntarán esfuerzos para coadyuvar al abatimiento del rezago educativo nacional, en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo **“LA CAMPAÑA”** y del Programa Especial de Certificación con Base en Aprendizajes Adquiridos, Equivalentes a nivel Primaria y Secundaria, en lo sucesivo **“EL PEC”**.

“LA CAMPAÑA” y **“EL PEC”** tiene cobertura nacional y, sin embargo, la Alianza, en una primera etapa iniciará operaciones piloto en 22 estados de la República

Posteriormente, en una segunda etapa, **“LA CAMPAÑA”** podrá extenderse para dar atención a la población con rezago educativo en otras localidades donde tenga presencia **“SORIANA”**, en todo el territorio nacional.

Para la instrumentación de **“EL PEC”**, será necesario concertar y realizar las reuniones de coordinación interinstitucionales que resulten con la finalidad de evaluar la implementación de la primera fase y definir con claridad el resto de comunidades en que se pretende dar continuidad.

2. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

a) Colaborar con **“EL INEA”** en la promoción y difusión de sus servicios educativos.

Meta: Realizar una constante promoción y difusión de **“LA CAMPAÑA”** y **“EL PEC”**, entre los empleados de **“SORIANA”** dentro de sus tiendas, sucursales y filiales.

b) Inscribir a **“EL PEC”** a los empleados de **“SORIANA”** que deseen obtener la certificación de nivel Primaria y Secundaria a través de la aplicación de examen y la integración de su portafolio de evidencias.

Unidad de Medida: Número de empleados de **“SORIANA”** que deseen inscribirse a **“EL PEC”** como alternativa para obtener su certificación de nivel Primaria o Secundaria.

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Meta: 10 empleados por tienda, sucursal o filial de “SORIANA” a nivel nacional.

- c) Incorporar por primera vez a los servicios educativos de “EL INEA”, así como aquellos que soliciten su reincorporación porque dejaron incompletos sus estudios en algún momento, a través del Programa Regular de “INEA”, a los empleados de “SORIANA” ubicados en sus tiendas, sucursales y filiales a nivel nacional (o en aquellas elegidas en para el pilotaje de la Alianza.)

Unidad de Medida: Número de empleados de “SORIANA” que deseen recibir los servicios educativos de “EL INEA” a través del Programa Regular

Meta: Aquellos empleados que no hayan obtenido su certificación a través de “EL PEC”, canalizados por cada una de las tiendas, sucursales o filiales de “SORIANA”; con lo que se podrán conformar posteriormente círculos de estudio en sus instalaciones o bien remitirlos a la Plaza Comunitaria de “EL INEA” más cercana.

Vinculación de “SORIANA” con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de “EL INEA”.

“LAS PARTES” comunicarán a las Instancias Estatales de manera oficial, sobre la presente Alianza para su ejecución. Para lo anterior, “SORIANA” proporcionará a “EL INEA” los datos de contacto de la persona responsable por parte de “SORIANA”; “EL INEA” proporcionará igual directorio de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones.

Adicionalmente, para lograr el pleno cumplimiento de los objetivos de la Alianza, se generará una base de datos que contenga información de las Plazas Comunitarias cercanas a las instalaciones de las tiendas, sucursales y filiales de “SORIANA” para canalizar a todos los interesados en tomar los servicios educativos que presta “EL INEA”, ya sea a través de “EL PEC” o registrarse al Programa Regular, como educandos.

Jornadas de Acreditación y Operación de “EL PEC”

“EL PEC” reconoce y, en su caso, acredita y certifica los conocimientos adquiridos de manera autodidacta o por experiencia laboral de las personas mayores a quince años en situación de rezago educativo en nivel Primaria o Secundaria.

Se encuentra normativamente respaldado en los Lineamientos de Control Escolar Relativos a la Inscripción, Acreditación y Certificación de Educación Básica de “EL INEA”.

Cada participante contará con una Guía de Estudios previa a la presentación de su examen.

El examen será aplicado en línea a partir del desarrollo de un Sistema de Gestión de Aplicación de exámenes aleatorios, sólo en casos excepcionales se aplicará en papel.

El examen consta de 48 reactivos para menores de 65 años y de 40 reactivos para mayores de 65 años. Con una duración máxima de 2 horas.

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Los exámenes se aplicarán en las Plazas Comunitarias de INEA y en otras sedes que cuenten con internet.

El examen evalúa 3 ejes básicos (Matemáticas, Lengua y Comunicación y Ciencias) y un portafolio de evidencias que incluye una autoevaluación del participante, así como una evaluación por terceros o la presentación de evidencias de capacitación tomados a lo largo de la vida.

El portafolio de evidencia será integrado con la colaboración de cada uno de los responsables de tienda, filial, o sucursal de "SORIANA", en coordinación con los Institutos Estatales de Educación para Adultos y/o Delegaciones de "EL INEA".

El resultado de la evaluación del participante se obtendrá de una ponderación de la calificación de los ejes básicos (80%) y del resultado del portafolio de evidencias (20%).

Los participantes que aprueben el examen recibirán su certificado correspondiente en aproximadamente 10 días.

Los que no aprueben recibirán sus áreas de oportunidad por eje, se tomarán como referencia los módulos del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), que deberá estudiar además de ser canalizados para su acompañamiento de un asesor especializado de "EL INEA", para que los prepare para un segundo examen.

Cada participante tendrá un máximo de dos intentos por nivel para aprobar el examen.

LISTA DE ESTADOS Y DESAGREGACIÓN DEL REZAGO DE NIVEL EDUCATIVO DE LOS EMPLEADOS DONDE SE APLICARÁ LA PRUEBA PILOTO.

Estado	Nivel académico		
	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL GENERAL
1. YUCATAN	24	25	49
2. NUEVO LEÓN	6	40	46
3. TABASCO	4	29	33
4. QUINTANA ROO	4	22	26
5. BAJA CALIFORNIA SUR	1	17	18
6. ESTADO DE MEXICO	1	14	15
7. JALISCO	3	10	13
8. BAJA CALIFORNIA	1	12	13
9. DISTRITO FEDERAL	6	7	13
10. EDO. DE MEXICO	3	7	10
11. CHIAPAS	2	7	9
12. AGUASCALIENTES		8	8

**SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO
CONEVYT**

13. CAMPECHE	2	4	6
14. HIDALGO		5	5
15. GUERRERO	2	2	4
16. ZACATECAS		2	2
17. COAHUILA	1	1	2
18. PUEBLA		2	2
19. SINALOA		2	2
20. GUANAJUATO		2	2
21. CHIHUAHUA		1	1
22. SONORA		1	1
TOTAL GENERAL	60	220	280

Se propone que a la brevedad se haga del conocimiento de los 21 Estados que participarán en la prueba piloto para que a más tardar en el mes de junio establezcan contacto con los responsables de las tiendas y de manera coordinada organicen una jornada de aplicación del PEC para los empleados de Soriana en las distintas sedes.

5.2.2. COMPARTAMOS BANCO.-

ANTECEDENTES.-

En el mes de julio de 2014 se suscribió un Convenio de Colaboración con Banco Compartamos, este Convenio contemplaba tres Proyectos que se desarrollaron durante el 2015:

1. Proyecto Estatal en Puebla, consistente en difundir a través de medios de comunicación impresos y radiofónicos, invitación a las clientas de Compartamos Banco, a tomar los servicios educativos que ofrece el INEA, ya sea en alfabetización, primaria y/o secundaria, ofreciendo incentivos económicos al final de la certificación de cada nivel;
2. El proyecto con Organismos de la Sociedad Civil, explorando que estos se sumaran a los objetivos de educación de los servicios educativos que presta el INEA, en beneficio de sus programas institucionales y de los objetivos planteados por GENTERA;
3. El proyecto de Grupo de atención directa en el Distrito Federal, mismo que consistió en dar acompañamiento cercano a un grupo de clientas, directamente con la Delegación INEA del Distrito Federal, en específico en la Delegación Tláhuac.

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Los resultados obtenidos en cada uno de ellos, fue satisfactorio y acorde a las metas planteadas, en particular el del Estado de Puebla, logro superar las expectativas de certificar a 100 clientas, superando la meta a más de 400.

CLIENTES INSCRITOS	668	COMUNIDAD INSCRITOS	914	TOTAL INSCRITOS	1582	× DE DESERCIÓN	19%
CERTIFICADOS	369	CERTIFICADOS	86	TOTAL CERTIFICADOS	455	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 13-ene-16	

Por ello, en el mes de enero 2016, el área de Responsabilidad Social de Gentera, se manifestó interesada en suscribir un nuevo convenio de colaboración donde se repliquen los Proyectos para el año 2016. Particularmente el Proyecto Estatal, ahora para pilotarse en el Estado de México, teniendo como meta certificar a 600 clientas de Banco Compartamos tan solo en ese Estado.

El día 8 de abril, se suscribió un nuevo convenio de colaboración con vigencia de un año, especificando la cobertura en el Estado de México.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

De acuerdo a la cláusula primera del convenio de colaboración, el objeto del mismo es “Establecer las bases generales de colaboración para que “EL INEA” y “BANCO COMPARTAMOS”, así como las empresas integrantes de GENTERA, dentro de sus respectivas competencias y previa disponibilidad presupuestal y/o financiera, sumen esfuerzos y recursos para difundir, promover y favorecer la incorporación y el acceso a los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria que presta “EL INEA” y a las clientas de “BANCO COMPARTAMOS”, que permitan, de manera organizada, apoyar los objetivos planteados para la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo a cargo de “EL INEA”.

Para ello, el INEA estableció los siguientes compromisos:

- Instruir a sus Delegaciones y sugerir a los Institutos Estatales de Educación para los Adultos que se adhieran al presente instrumento, que trabajen conjuntamente con los clientes y colaboradores de “BANCO COMPARTAMOS” en las entidades federativas del Estado de México y Ciudad de México.
- Proporcionar los materiales correspondientes a la difusión y promoción de los servicios educativos, previa disponibilidad presupuestal, en su caso con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos.

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Proporcionar los materiales necesarios para la formación de educandos y la base de datos de los asesores educativos a “BANCO COMPARTAMOS” de conformidad a la normatividad aplicable.
- Registrar, acreditar y certificar el módulo, parte o nivel educativo, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable.
- Coordinarse con los Institutos Estatales, para que en el ámbito de su competencia firmen el Convenio Específico correspondiente en su circunscripción territorial con “BANCO COMPARTAMOS”.
- Proporcionar a “BANCO COMPARTAMOS” la información que se le requiera sobre el uso y destino de los recursos humanos, materiales y económicos que “EL INEA” haya proporcionado, a fin de contribuir en la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.
- Capacitar, a través de sus Delegaciones o de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos que se adhieran al personal del “BANCO COMPARTAMOS”, que participen como asesores educativos que estén en condiciones de capacitar y apoyar a los clientes del “BANCO COMPARTAMOS”.

Por su parte Banco Compartamos se comprometió a:

- Trabajar conjuntamente con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y/o Delegaciones de “EL INEA” en el Estado de México y Ciudad de México.
- Integrar a la estrategia de difusión los servicios que ofrezca en su sitio web oficial y correspondencia y de más medios que tenga acceso a sus clientes, así como hacer conciencia entre su personal para que participen como asesores educativos y deseen apoyar a los clientes.
- Coordinarse con “EL INEA”, para que éstos en el ámbito de su competencia y conforme a su normatividad, suscriban los convenios específicos con las delegaciones o de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos, con la finalidad de dar cumplimiento al Convenio.
- Dar seguimiento al Convenio a través del área de Responsabilidad Social y Sustentabilidad y de los enlaces designados, en los términos establecidos en el Programa de Trabajo para la Operación del Convenio.
- Difundir y promocionar los servicios educativos que proporcionará “EL INEA” a través de 30 de sus Oficinas de Servicio en el Estado de México y Ciudad de México,
- Proporcionar una lista de clientes que quieran recibir los servicios que ofrece “EL INEA”, previo consentimiento tácito de las mismas por medio de una llamada telefónica al Call Center de Banco Compartamos, el cual aplicará el script denominado “Solicitud expresa de autorización para transferir datos de los clientes”, de donde se compartirá con EL INEA el nombre completo

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

y número telefónico de las clientas, dicho script tiene como finalidad dar cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y certeza a las clientas que acceden al Proyecto Social.

SEGUIMIENTO Y PROPUESTA.-

El contenido completo del convenio se puede localizar bajo la siguiente ruta.

<http://www.inea.gob.mx/index.php/alianzas/compartamos-banco.html>

El miércoles 6 de abril del 2016, se sostuvo una reunión de trabajo en la Delegación del Estado de México, para definir el modelo operativo de la Alianza en el Estado. Asistieron los coordinadores de zona donde se encuentra ubicadas las 30 Unidades de Servicio de Banco Compartamos, donde se va a realizar la promoción de los servicios educativos del INEA y otorgar el beneficio a sus clientas. El área de responsabilidad social de Banco compartamos les explicó el proceso de atención a las clientas y el modo en que se les canalizaría a cada coordinación de zona correspondiente a través de su call center. También se definió cual sería el mecanismo de intercambio de información de resultados entre el Estado de México y el área de responsabilidad social de GENTERA, compartiendo a las coordinaciones de zona el número de llamadas que recibieron y las personas que se mostraron interesadas en asistir.

Por su parte el Delegado del Estado de México dio una explicación relativa al Programa Especial de Certificación PEC, llegando al acuerdo a que este programa también iba a ser promocionado entre la clientas de Banco Compartamos.

La propuesta radica, en que este esquema de trabajo sea registrado directamente en el Sistema de Seguimiento del PEC y que quede registrado como un aliado específico dentro de las opciones del sistema. De resultar exitosa la aplicación del PEC entre las clientas del Banco, se propondría renovar el convenio para que este pudiera ser aplicable en otra de las entidades federativas del país.

5.3. SECTOR SOCIAL

5.3.1. FUNDACIÓN BBVA BANCOMER.-

ANTECEDENTES.-

En el mes de agosto 2015, Fundación BBVA BANCOMER ofreció al INEA que dentro de los Centros Comunitarios de Aprendizaje, que ésta tiene ubicados en Mazatlán, Sinaloa; Tuxpan, Veracruz; y Ciudad Juárez, Chihuahua, se instalaran Plazas Comunitarias en Colaboración, así como que de aquellas ya

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

instaladas en La Paz, Baja California, denominada “Fundación Bancomer Esterito” y la ubicada en la Delegación Magdalena Contreras, del Distrito Federal, denominada “Fundación Bancomer Magdalena Contreras”, se formalizara su entrega y diera puntual seguimiento de su operación desde oficinas centrales de INEA.

Se acordó la suscripción de un nuevo Convenio Marco, que establece la coordinación entre FUNDACIÓN BBVA BANCOMER y el INEA, para que se lleve a buen término en los Institutos Estatales para la Educación de Adultos y/o Delegaciones INEA la instalación, mecanismos de operación y funcionamiento de las mencionadas 5 Plazas Comunitarias.

El Convenio Marco establece los mecanismos de Coordinación para que desde oficinas centrales de INEA, se dé el impulso para que se instrumenten y formalicen los convenios de colaboración correspondientes en cada Estado. Así mismo, de compartir con la Fundación, los informes de resultados de la operación de estas Plazas Comunitarias que rinda cada Estado.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- El Convenio tiene por objeto establecer las bases generales de colaboración conforme a las cuales “LAS PARTES”, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, conjuntarán esfuerzos con motivo de la implementación de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo en adelante “LA CAMPAÑA”, para que se difundan, promuevan y se ofrezcan los servicios educativos que presta “EL INEA” entre la población beneficiada de “LA FUNDACIÓN”, así como facilitar las instalaciones de los Centros Educativos Integrales de “LA FUNDACIÓN”, ubicados en las ciudades de Tuxpan, Veracruz; Mazatlán, Sinaloa, Ciudad Juárez, Chihuahua; La Paz, Baja California Sur y; en la Delegación Magdalena Contreras, del Distrito Federal para la instalación de Plazas Comunitarias.

Para el cumplimiento del objeto, el INEA se comprometió a:

- Ofrecer de manera gratuita los servicios educativos que presta a toda la población beneficiada de “LA FUNDACIÓN” que no sepan leer y/o escribir o que no tengan concluida su primaria y/o secundaria.
- Proporcionar, a través de los Institutos Estatales de Educación para Adultos y/o Delegaciones de “EL INEA”, los materiales necesarios para la formación de educandos y alfabetizadores y/o asesores educativos, en las Plazas.
- Registrar, acreditar y certificar el módulo, parte o nivel educativo a los educandos, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable.
- Participar en las actividades que se planeen conjuntamente con “LA FUNDACIÓN”, en relación con “LA CAMPAÑA”.
- Entregar reportes trimestrales respecto del desempeño de las **Plazas** a través de:
 - i) Los indicadores cuantitativos.
 - ii) Los cursos y/o talleres impartidos.

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

iii) Cualquier otro que LAS PARTES convengan con tiempo de anticipación en relación al objeto del Convenio.

- Entregar de ser posible, ya que se trata de terceros, Testimonios a LA FUNDACIÓN.
- Incluir las marcas, logotipos y/o avisos comerciales de LA FUNDACIÓN, de forma conjunta, y según se convenga, en donde el INEA tengan presencia con relación al Objeto del Convenio y en los Anexos de Ejecución que LAS PARTES hayan convenido, en términos del presente instrumento.

Por su parte la Fundación se comprometió a:

- Para la ejecución de cada Proyecto y/o de los Anexos de Ejecución acordados, proporcionar el acceso del personal del INEA a los inmuebles, sin que ello implique una transmisión de la propiedad; siempre asegurándose que el uso de los mismos sea por el tiempo de vigencia del Convenio, y/o de sus Anexos de Ejecución.
- Suscribir todos los Anexos de Ejecución, derivados del proyecto **LA CAMPAÑA, en los espacios que se acuerde para conformar una Plaza Comunitaria**
- Pagar el impuesto predial que le correspondan a los inmuebles, donde se ubican las **Plazas**.
- a) Participar en las actividades que se planeen conjuntamente con **“EL INEA”**, en relación a **“LA CAMPAÑA”**.

SEGUIMIENTO Y PROPUESTA.-

Actualmente la Fundación BBVA BANCOMER está en proceso de formalizar los anexos de ejecución correspondientes. Una vez concretado esto se establecerá el comité técnico para dar el seguimiento correspondiente.

“LA FUNDACIÓN” para el cumplimiento y desarrollo del objeto del Convenio, proporcionará, de manera temporal, los espacios físicos, donde se instalarán las “Plazas Comunitarias” en lo sucesivo las Plazas, siendo estos, los espacios físicos ubicados en los inmuebles propiedad de LA FUNDACIÓN, donde se instalarán las Plazas con la única finalidad de llevar a cabo los Proyectos desarrollados de manera conjunta por LAS PARTES, ubicados en puntos estratégicos del Territorio Nacional, mismos que serán utilizados para el desarrollo de los proyectos que describirán en los Anexos de Ejecución que más adelante se describen, teniendo “LAS PARTES” el acceso a las plazas, con el fin de cumplir el objeto de cada uno de los Anexos de Ejecución que deberán contener los mínimos requeridos por el INEA para su funcionamiento, por lo que previamente LAS PARTES deberán definir y convenir sobre los mínimos requeridos de los espacios físicos. Una vez acordados los espacios físicos entre ambas partes, “LA FUNDACIÓN” entregará mediante un acta el uso temporal del inmueble y mobiliario; el INEA gestionará todos los permisos, así como los gastos de adecuación física para su funcionamiento, como son el pago del mantenimiento y de los servicios de agua, luz, teléfono, limpieza, seguridad y cualquier otro que se contrate.

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

El “Anexo de Ejecución” es el documento en el que LAS PARTES establecerán los lineamientos y especificaciones para la realización de un Proyecto. Estos documentos se agregarán consecutivamente al Convenio formando parte integral de éste.

En cada Anexo de Ejecución se detallará con precisión la realización de las acciones que se pretendan llevar a cabo en forma concreta de cada proyecto, así mismo, deberá incluir, la información siguiente:

- a) Lugar y Fecha de suscripción.
- b) Personas físicas y morales involucradas en la ejecución del Proyecto.
- c) Objeto específico del Anexo de Ejecución que esté estrictamente ligado con el objeto del Convenio.
- d) Los compromisos de cada una de LAS PARTES.
- e) Tiempos y calendarios de actividades y de ejecución de las actividades relacionadas con el Proyecto.
- f) Vigencia y forma de terminación.
- g) En caso de que se genere el compromiso de pago de servicios del inmueble que se deban pagar.
- h) Confidencialidad.
- i) Cláusulas varias.
- j) Firma de los representantes legales de LAS PARTES.

LAS PARTES podrán celebrar los Anexos de Ejecución que sean necesarios para documentar e instrumentar cada Proyecto, sin que LAS PARTES estén obligadas a la celebración de un número determinado de Anexos de Ejecución.

LAS PARTES podrán establecer vigencias específicas para cada Anexo de Ejecución; sin embargo, la vigencia no podrá exceder el plazo de este Convenio y en caso de requerirse prórroga LAS PARTES deberán notificarse por escrito con una anticipación de 30 (treinta) días naturales, su interés de prorrogar la vigencia de los Anexos de Ejecución por un periodo adicional, en el entendido de que nunca será mayor a la vigencia del Convenio.

Los Anexos de Ejecución, así como sus correspondientes condiciones se considerarán emanados del Convenio, sin que ninguna de las cláusulas de los Anexos de Ejecución se oponga a los términos del Convenio. En caso de controversia respecto de la interpretación entre lo pactado en el Convenio y el(los) Anexo(s) de Ejecución, prevalecerá lo acordado en el Convenio.

Los Anexos de Ejecución serán suscritos por quienes cuenten con las facultades suficientes de comprometer a LAS PARTES y serán considerados como Anexos al Convenio formando parte integral del mismo.

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

5.3.2. FUNDACIÓN CONSTRUYENDO Y CRECIENDO I.A.P.-

ANTECEDENTES.-

Fundación Construyendo y Creciendo I.A.P. es una fundación que nace en el año 2006 con el objeto de sacar del rezago educativo y brindar mejores oportunidades de capacitación a los trabajadores de la construcción y a sus familiares cercanos, aportando educación a la cabeza de la familia y cambiando la visión de mundo de la familia completa.

La fundación ha consolidado un modelo de intervención para la educación de los trabajadores con el apoyo del Instituto Nacional para la Educación de Adultos (INEA), mediante el cual el constructor o desarrollador habilita un aula dentro de la construcción misma a fin de que sus trabajadores estudien dos horas al día: una que dona el constructor, y otra, el trabajador. Así, con el apoyo de un asesor educativo, se cumplen cuando menos diez horas semanales de estudio.

En el mes de diciembre del 2014, se suscribió un convenio de colaboración con el INEA en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

De acuerdo a la cláusula primera del convenio de colaboración, el objeto del mismo es “Establecer las bases de colaboración conforme las cuales “LAS PARTES”, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, conjuntarán esfuerzos con motivo de la implementación de “LA CAMPAÑA”, para incorporar como educandos a los trabajadores de la industria de la construcción que así lo solicite, así como sus familiares, quienes recibirán los servicios educativos que ofrece “EL INEA”, en las aulas y con los alfabetizadores y/o asesores con que ya cuenta “LA ASOCIACIÓN”.

Para el cumplimiento del objeto, el INEA se comprometió a:

- Proporcionar, a través de las Delegaciones de “EL INEA” e Institutos Estatales para la Educación de los Adultos, los materiales correspondientes a la difusión y promoción, a fin de que “LA ASOCIACIÓN” los distribuya en los espacios que considere pertinentes.
- Proporcionar, a través de las Delegaciones de “EL INEA” e Institutos Estatales para la Educación de los Adultos, los materiales necesarios para la formación de educandos y de alfabetizadores y/o asesores educativos.
- Capacitar, a través de las Delegaciones de “EL INEA” e Institutos Estatales para la Educación de los Adultos, a las personas que designe “LA ASOCIACIÓN”, a fin de que estén en condición de desempeñarse como alfabetizadores y/o asesores educativos.

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Registrar, acreditar y certificar el módulo, parte o nivel educativo, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable.
- Hacer extensivos los servicios educativos a los familiares de los educandos que así lo soliciten.
- Participar en las actividades que se planeen conjuntamente con “LA ASOCIACIÓN”, en relación a “LA CAMPAÑA”

Por su parte la ASOCIACIÓN se comprometió a:

- Difundir y promocionar, a través de los medios y espacios que designe para tal efecto, los servicios educativos que ofrece “EL INEA, buscando la participación y el apoyo de los dueños de los desarrollos inmobiliarios y/o constructoras con quienes tenga relación “LA ASOCIACIÓN”.
- Designar a las personas que serán capacitadas por las Delegaciones de “EL INEA” e Institutos Estatales para la Educación de los Adultos, para desempeñarse como alfabetizadores y/o asesores educativos.
- Prestar los servicios educativos que ofrece “EL INEA”, a todos los trabajadores de la construcción que tengan relación con “LA ASOCIACIÓN”, así como a sus familiares.
- Conformar círculos de estudio en las zonas que de común acuerdo se determinen.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de las aulas con que cuenta “LA ASOCIACIÓN”, al interior de las obras a cargo de los desarrollos inmobiliarios y/o constructoras con quienes tiene relación.
- Participar en las actividades que se planeen conjuntamente con “EL INEA”, en relación a “LA CAMPAÑA”.

SEGUIMIENTO Y PROPUESTA.-

Se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

http://www.inea.gob.mx/images/documentos/alianzas/CONVENIO_CONSTRUYENDO_CRECIENDO.pdf

El 23 de marzo de 2016, Con la intención de dar seguimiento a la Alianza entre INEA y Construyendo y Creciendo A.C., el Subdirector de Proyectos Estratégicos, Paul Moch Islas, comentó que tomando en cuenta que es factible y necesaria la participación de cada una de las alianzas concertadas, para el impulso del nuevo programa desarrollado por INEA, el Programa Especial de Certificación con Base en Aprendizajes Adquiridos Equivalentes al Nivel Primaria y Secundaria (PEC), propone la posibilidad de firmar un nuevo convenio, o bien, la adhesión de un anexo técnico al que se pueda incorporar de manera específica las acciones necesarias para la instrumentación del PEC.

Explicó que el INEA y los organismos integrantes del Sistema Nacional Educativo, en alianza con otras dependencias y entidades del Ejecutivo Federal impulsaron la creación del PEC, sustentado en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), con el fin de certificar los niveles de primaria y

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

secundaria, de las personas jóvenes y adultas en situación de rezago educativo, al reconocer los saberes adquiridos de manera autodidacta o por experiencia laboral para contribuir con el establecimiento de condiciones que generen inclusión y equidad educativa, mediante la aplicación de una evaluación de saberes conceptuales en base a 3 ejes, Matemáticas, Lengua y Comunicación y Ciencias, así como la recopilación de un portafolio de evidencias.

Así mismo expuso el funcionamiento del mismo, explicando que si bien el PEC se promoverá en todo el país a través de los Institutos Estatales de Educación para Adultos, se aplicará, con una estrategia focalizada en 100 municipios, a través de las Jornadas Especiales de Evaluación y una Jornada Permanente en todo el país.

En respuesta a esto, Gonzalo Esteva Luna Parra, Director General de Construyendo y Creciendo, comentó que sería conveniente la utilización de las aulas móviles con las que trabajan, para llevar a cabo las Jornadas Especiales de Evaluación del PEC. Así mismo solicitó la posibilidad de que el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en Línea, acepte el registro como asesor educativo, en distintas aulas móviles a Alma Delia Pérez Mercado, ya que su apoyo como figura solidaria ha dado excelentes resultados.

De igual manera, manifestó que para poner en operación lo antes mencionado, resulta necesario establecer las actividades prioritarias para la formación y operación de los asesores educativos, por lo que pidió se lleve a cabo una capacitación del PEC para 14 asesores educativos de Construyendo y Creciendo.

La propuesta radica en realizar un convenio modificatorio al actual donde se incluya el tema de la instrumentación del Programa Especial de Certificación, pero no circunscribirlo únicamente al Estado de México y Zona Metropolitana, ya que recientemente se han estado explorando posibilidades de que puedan incursionar en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

<http://www.inea.gob.mx/index.php/alianzas/bancomer2016.html#leyenda>

Se propone que en el Comité de Seguimiento que se realice para verificar los avances de los trabajos realizados en las plazas comunitarias, se proponga hacer de esas Plazas Comunitarias, centros integrales de aprendizaje que no aboquen su quehacer únicamente a la labor educativa para adultos, si no presentando propuestas integrales de cultura, laborales y apoyo a la comunidad en general.

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

5.4. AVANCES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE CERTIFICACIÓN CON BASE EN APRENDIZAJES ADQUIRIDOS (PEC), EQUIVALENTES AL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Los resultados y avances presentados corresponden del arranque del PEC el 18 de febrero de 2016 al 30 de junio 2016, en todo el territorio nacional es de 447936 acreditados en nivel primaria y secundaria de la meta de 1, 500,000 representando esto un avance del 29.85 %

Del total de acreditados 336,411 son mujeres y 111,525 son hombres.

228,182 acreditados en el nivel primaria y 219,662 en secundaria

Los resultados globales por Estado son los siguientes:

Entidad	Participantes			Participantes acreditados			Porcentaje acreditación		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Nacional	398033	128094	526127	336411	111525	447936	84.52 %	87.06 %	85.14 %
Aguascalientes	2287	1710	3997	2129	1587	3716	93.09 %	92.81 %	92.97 %
Baja California	12571	6000	18571	11791	5650	17441	93.80 %	94.17 %	93.92 %
Baja California Sur	4422	1041	5463	3457	837	4294	78.18 %	80.40 %	78.60 %
Campeche	7098	2891	9989	6370	2706	9076	89.74 %	93.60 %	90.86 %
Coahuila de Zaragoza	9584	3697	13281	8691	3306	11997	90.68 %	89.42 %	90.33 %
Colima	2291	552	2843	1590	471	2061	69.40 %	85.33 %	72.49 %
Chiapas	31047	5216	36263	20153	3835	23988	64.91 %	73.52 %	66.15 %

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Entidad	Participantes			Participantes acreditados			Porcentaje acreditación			
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	
										%
Chihuahua	8021	2944	10965	7340	2725	10065	91.51 %	92.56 %		91.79 %
Ciudad de México	12832	4637	17469	10840	4136	14976	84.48 %	89.20 %		85.73 %
Durango	9071	4885	13956	8222	4330	12552	90.64 %	88.64 %		89.94 %
Guanajuato	8784	4080	12864	7702	3582	11284	87.68 %	87.79 %		87.72 %
Guerrero	14105	3478	17583	12338	3068	15406	87.47 %	88.21 %		87.62 %
Hidalgo	10943	4624	15567	8858	3809	12667	80.95 %	82.37 %		81.37 %
Jalisco	20831	7805	28636	17026	6410	23436	81.73 %	82.13 %		81.84 %
México	58910	13912	72822	52472	12586	65058	89.07 %	90.47 %		89.34 %
Michoacán de Ocampo	29213	5315	34528	23638	4313	27951	80.92 %	81.15 %		80.95 %
Morelos	3917	1859	5776	3017	1511	4528	77.02 %	81.28 %		78.39 %
Nayarit	2326	1825	4151	2088	1625	3713	89.77 %	89.04 %		89.45 %
Nuevo León	5694	2403	8097	4883	2062	6945	85.76 %	85.81 %		85.77 %
Oaxaca	3769	707	4476	3229	629	3858	85.67 %	88.97 %		86.19 %

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Entidad	Participantes			Participantes acreditados			Porcentaje acreditación		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Puebla	24044	5226	29270	19531	4416	23947	81.23 %	84.50 %	81.81 %
Querétaro	9094	3785	12879	7587	3208	10795	83.43 %	84.76 %	83.82 %
Quintana Roo	2488	1397	3885	2312	1279	3591	92.93 %	91.55 %	92.43 %
San Luis Potosí	8391	4790	13181	6833	3926	10759	81.43 %	81.96 %	81.63 %
Sinaloa	9773	3716	13489	8430	3190	11620	86.26 %	85.84 %	86.14 %
Sonora	4628	1920	6548	4079	1703	5782	88.14 %	88.70 %	88.30 %
Tabasco	9336	3905	13241	7133	3081	10214	76.40 %	78.90 %	77.14 %
Tamaulipas	3956	1773	5729	3691	1671	5362	93.30 %	94.25 %	93.59 %
Tlaxcala	3245	1529	4774	2815	1327	4142	86.75 %	86.79 %	86.76 %
Veracruz de Ignacio de la Llave	34416	8463	42879	29896	7589	37485	86.87 %	89.67 %	87.42 %
Yucatán	28698	9860	38558	26407	9176	35583	92.02 %	93.06 %	92.28 %
Zacatecas	2248	2148	4396	1863	1781	3644	82.87 %	82.91 %	82.89 %

Fuente: Sistema de Gestión y Aplicación de Exámenes Aleatorios (SIGA).

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

5.5. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Tal como lo señala el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, entre las metas, objetivos y estrategias a implementar se encuentran, entre otras, un país con educación de calidad, que garantice la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, ampliando las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población. En concordancia con lo anterior, el Gobierno de la República ha asumido el compromiso de fortalecer la inclusión y la equidad como la prioridad 5 de la Reforma Educativa.

El Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVYT) es la plataforma idónea para la conformación de un sistema nacional solidario que, por un lado, consolide la función social del Estado mexicano en materia educativa, y por el otro, facilite el acceso universal a procesos de aprendizaje continuo. A través de este Consejo es posible alcanzar una mayor coordinación entre las distintas instituciones de gobierno, así como incluir en una red de solidaridad social a organismos de sector privado y organizaciones de la sociedad civil para lograr articular diferentes mecanismos relacionados con la educación no escolarizada, con los sistemas flexibles de acreditación, certificación, equivalencias, revalidación de estudios y de competencia laboral, así como con la capacitación y formación continua que estimule el aprendizaje de jóvenes y adultos a lo largo de la vida y en su desarrollo laboral y profesional.

A 14 años de la creación de esta comisión intersecretarial, resulta importante realizar una profunda reflexión respecto del marco de competencia y acción con la que cuenta el Consejo, para que pueda cumplir con los retos del México de hoy. Reforzar lo que ha funcionado, corregir lo que se tenga que modificar y explorar nuevos caminos basados en las mejores prácticas internacionales.

1. ANTECEDENTES DEL CONEVYT

El 22 de febrero de 2002 se creó por Acuerdo Presidencial el “*Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo*”, como una Comisión intersecretarial de carácter permanente, el cual es un órgano colegiado de asesoría, apoyo técnico y de coordinación, para articular las acciones que garanticen la educación para la vida y el trabajo.

En el artículo segundo de su acuerdo de creación, se establece que esta Comisión tendrá por objeto coordinar, promover, vincular e impulsar los programas, mecanismos y servicios de educación para la vida y el trabajo de jóvenes y adultos, con la finalidad de conformar un sistema nacional solidario que consolide y fortalezca la unidad de la función social educativa en todo el país y que facilite a los mexicanos el acceso a procesos continuos de aprendizaje a lo largo de toda su vida.

El CONEVYT nace con la misión de promover que los instrumentos e instituciones que atiendan la educación y la capacitación de jóvenes y adultos se articulen hasta conformar un sistema nacional que ofrezca opciones para la educación durante toda la vida y para la capacitación, con base en el apoyo de las tecnologías de información, aprendizaje y comunicación.

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO
CONEVYT

2. ATRIBUCIONES

Dentro de sus atribuciones, descritas en el artículo tercero, del acuerdo que da vida al Consejo se encuentran las de:

- I. Organizar un Sistema Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo y; proponer a las dependencias de la Administración Pública Federal competentes los planes y programas de estudio de la educación permanente para la vida y el trabajo;
- II. Proponer e impulsar ante el Ejecutivo Federal un proyecto de política nacional de educación para la vida y el trabajo;
- III. Propiciar la coordinación y armonía en las políticas y mecanismos de las distintas instituciones públicas relacionadas con la educación no escolarizada y con la capacitación para y en el trabajo de los jóvenes y adultos del país, así como orientarlos hacia una real participación articulada en red nacional de educación para la vida y el trabajo;
- IV. Analizar y proponer al Ejecutivo Federal, políticas de descentralización en materia de la educación para la vida y el trabajo;
- V. Promover y fomentar la celebración de convenios entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los Gobiernos de los Estados y Municipios, así como la concertación de acciones con los sectores social y privado, para la realización de los programas que garanticen educación para la vida y el trabajo;
- VI. Proponer criterios y mecanismos para la asignación de recursos fiscales adicionales entre las dependencias y entidades paraestatales orientadas a la educación para la vida y el trabajo; asimismo, promover y fomentar fuentes adicionales de financiamiento con los sectores público, social y privado así como con organismos públicos internacionales vinculados con la educación;
- VII. Fomentar la realización de estudios, proyectos de investigación, modelos pedagógicos y métodos didácticos para elevar la calidad y eficiencia de los planes y programas destinados a los jóvenes y adultos, utilizando las tecnologías de información y comunicación;
- VIII. Proponer mecanismos de evaluación de la calidad, la eficiencia y el impacto de los programas y modelos educativos, apoyándose en la información e indicadores sustentados por terceros calificados;
- IX. Promover la difusión y extensión de la cultura de los sistemas abiertos, flexibles y a distancia, como medios sugestivos para incrementar las oportunidades de formación continua y su vinculación con las actividades productivas;
- X. Impulsar coordinadamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, la instrumentación de sistemas y estructuras curriculares flexibles de acreditación, certificación, equivalencia y revalidación de estudios y de competencia laboral, para lograr la mayor vinculación entre el sector productivo y el sector laboral;
- XI. Propiciar el incremento de los espacios educativos en los centros de trabajo y auspiciar la formación de promotores, instructores, educadores y especialistas en educación para la vida y el trabajo;
- XII. Promover el uso eficiente de los sistemas de informática y de telecomunicaciones, así como el mejor aprovechamiento de las redes de televisión e internet en la difusión para el crecimiento de la oferta y de la demanda de educación para la vida y el trabajo;

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- XIII. Analizar periódicamente las normas vinculadas con la educación para la vida y el trabajo, así como las de su financiamiento, y proponer al titular del Poder Ejecutivo Federal las modificaciones que considere adecuadas;
- XIV. Proponer al interior de la Administración Pública Federal la práctica de políticas sociales y económicas que permita a los adultos actualizar sus habilidades y capacidades para participar con éxito en actividades productivas del país, y
- XV. Las demás que le encomiende expresamente el titular del Ejecutivo Federal, así como las que sean afines con las anteriores y coadyuven a la consolidación del sistema de educación para la vida y el trabajo.

En el mes de febrero del año 2003, es publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se expide el Reglamento Interno del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo, mismo que con fundamento en el artículo noveno fracción VIII del Acuerdo de Creación de dicho Consejo, y aprobado por sus miembros con el objeto de regular el funcionamiento y operación de las acciones del mismo, para el eficaz cumplimiento de sus obligaciones.

Tres años después de su creación por Acuerdo Presidencial, es publicado en el mes de febrero 2005, en el Diario Oficial de la Federación, un acuerdo modificatorio al acuerdo de la creación del CONEVYT. Esta modificación toma como consideración principal la situación de menores de edad que por cuestiones de salud se vean impedidos de continuar sus estudios de educación básica de manera temporal y que el derecho a la educación y la salud son garantías que preserva el Estado Mexicano a través de servicios públicos a los que debe tener acceso todo individuo. Así mismo, resalta la importancia de incluir a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios para su participación y la concertación de acciones con los sectores social y privado.

“El Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo tendrá por objeto coordinar, promover, vincular e impulsar los programas, mecanismos y servicios de educación para la vida y el trabajo de jóvenes y adultos, **así como de los menores con requerimientos educativos específicos, para su aprovechamiento escolar**, con la finalidad de conformar un sistema nacional solidario que **apunte** y fortalezca la unidad de la función social educativa en todo el país y facilite a estos mexicanos el acceso a procesos continuos de aprendizaje a lo largo de toda su vida, que les permita:

I. a IV....

V. Dar continuidad a los procesos de aprendizaje de los menores de edad durante la convalecencia por enfermedad en alguna institución pública del Sistema Nacional de Salud;

VI a VIII...”

Así mismo se reforma el artículo tercero, en sus fracciones III, VII, y XIV XV, XVI y XVII, adicionando las fracciones XV, XVI y XVII y recorriendo la última en su orden, quedando de la siguiente manera:

“ARTÍCULO TERCERO.-...

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

I. a II...

III. Propiciar la coordinación y armonía, en las políticas y mecanismos de las distintas instituciones públicas relacionadas con la educación no escolarizada y con la capacitación para y en el trabajo de los jóvenes y adultos del país, **así como de los menores con requerimientos educativos específicos** y orientarlos hacia una real participación en red nacional de educación para la vida y el trabajo;

IV. a VI...

VII. Fomentar la realización de estudios, proyectos de investigación, modelos pedagógicos y métodos didácticos para elevar la calidad y eficiencia de los planes y programas destinados a los jóvenes y adultos, **así como de los menores con requerimientos educativos específicos** utilizando las tecnologías de información y comunicación;

VIII. a XIII...

XIV. Proponer al interior de la Administración Pública Federal la práctica de políticas sociales y económicas que permita a los adultos actualizar sus habilidades y capacidades para participar con éxito en actividades productivas del país;

XVI. Coordinar esfuerzos en el marco de los Programas de interés social que establezcan las dependencias del Ejecutivo Federal, para brindar apoyos pedagógicos a los menores que se encuentren internados en alguna institución pública del Sistema Nacional de Salud;

XVI. Propiciar e impulsar la coordinación entre los sectores educativo y de salud del Gobierno Federal para fortalecer los programas, acciones y mecanismos que se implementen en alguna institución pública del Sistema Nacional de Salud para brindar apoyos pedagógicos y de educación para la vida y el trabajo;

XVII. Convocar, coordinar y armonizar, con pleno respeto a sus respectivas soberanías, la participación de las entidades federativas y, por conducto de éstas, de los municipios, así como la concertación de acciones con los sectores social y privado, en apoyo a los Programas referidos en la fracción XV de este Acuerdo, y

XVIII. Las demás que le encomiende expresamente el titular del Ejecutivo Federal, así como las que sean afines con las anteriores y coadyuven a la consolidación del sistema de educación para la vida y el trabajo. “

3. DIAGNÓSTICO

3.1 Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del CONEVYT

3.1.1. Fortalezas

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Es un órgano suprasecretarial, con la representación de los titulares de secretarías de Estado y organismos descentralizados responsables de las políticas educativas, de capacitación para la vida y el trabajo y de atención social para jóvenes y adultos del país.
- Cuenta con un marco jurídico que le constituye, regula y otorga facultades para coordinar, promover, vincular e impulsar los programas, mecanismos y servicios relacionados con la educación para la vida y el trabajo de jóvenes y adultos.
- Alinea los objetivos del Consejo, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y de la reorientación de la política educativa para el cumplimiento de los retos del México de hoy.

3.1.2. Oportunidades

- Puede promover la participación e incorporación como miembros del Consejo a otras dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como a representantes de los sectores privado, social y organismos internacionales cuyas funciones estén vinculadas con el objeto y misión del Consejo.
- Puede proponer las políticas a seguir en materia de educación para la vida y el trabajo, además de incidir en la obtención de recursos para otorgarles viabilidad. Así mismo, puede promover legislación que coadyuve a la realización de su mandato.
- Conformar un Sistema Nacional Solidario que, por un lado, consolide la función social del Estado mexicano en materia educativa, y por el otro, facilite el acceso universal procesos de aprendizaje continuo.
- Encontrar nuevos caminos que fomenten la innovación y el uso de nuevas tecnologías que contribuyan a perfeccionar y acelerar el aprendizaje de jóvenes y adultos.

3.1.3. Debilidades

- Desde su creación, la periodicidad de las sesiones del Consejo se ha visto interrumpida de manera constante. Desde su primera sesión en septiembre de 2002 hasta julio del 2005, hubo una sola sesión por año.
- En diciembre del 2009 se reanudan sus actividades, a través de una sesión de reinstalación, sesionando de manera trimestral hasta el mes de agosto 2012.
- En octubre de 2015, retoma su actividad, nuevamente a través de una sesión de reinstalación.
- Falta de definición de objetivos a mediano y largo plazo.
- No se cuentan con fuentes adicionales de financiamiento para apoyar las acciones y programas del Consejo.
- No se ha respetado el acuerdo mediante el cual se pide la asistencia de Consejeros con nivel mínimo de Subsecretarios.

3.1.4. Amenazas

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Duplicidad de esfuerzos, respecto de objetivos comunes entre las diferentes instancias integrantes del Consejo
- Carencias presupuestales para la asignación de recursos para el cumplimiento de los mandatos del Consejo.

Primera Sesión Ordinaria 2016

- La primera sesión ordinaria 2016, se celebró el **30 de marzo a las 12:00**, en la **Sala de Directores del INEA**. Teniendo como tema central en el orden del día el PEC.
- Orden del día:
 1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
 2. Propuesta, y en su caso, aprobación de la designación del Secretario Técnico Suplente del CONEVyT, a propuesta del Director General del INEA, en su carácter de Presidente del CONEVyT. (Artículo 6° Reglamento Interior).
 3. Presentación, y en su caso, aprobación del Orden del Día.
 4. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del CONEVyT 2015 (22 de octubre 2015).
 5. Presentación del Programa Especial de Certificación con Base en Aprendizajes Adquiridos, Equivalentes al Nivel Primaria y Secundaria (PEC).
 6. Aprobación, en su caso, de la propuesta de invitación a las sesiones de CONEVyT a instituciones y organismos de los sectores público, social y privado en el marco de la implementación del PEC (artículo 5° del Reglamento Interior).
 7. Informe sobre invitación a mesas de trabajo de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI).
 8. Informe de seguimiento de las Subcomisiones y/o grupos Técnicos de Trabajo aprobados en la Sesión Ordinaria del CONEVyT 2015.
 9. Asuntos Generales.
- Asistieron como representantes de los miembros del Consejo:

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

SEP	Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez Subsecretario de Educación Media Superior	en representación del	Mtro. Aurelio Nuño Mayer Secretario de Educación Pública
SHCP	Lic. Jaime Sánchez Cruz Director de Programación y Presupuesto de Organismos de Educación Básica		
SEDESOL	Ausente		
SAGARPA	Mtra. Roxana Aguirre Elizondo Directora General de Desarrollo	en representación del	Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT	Lic. Luis Armando Pedroza Acevedo Asesor de la Subsecretaría de Comunicaciones		
SSA	Lic. Enrique Marcello Cardono Jefe de Departamento de Supervisión de la Dirección General de Prospera		
STPS	Mtro. Adrián Escamilla Palafox Director General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral	en representación del	Mtro. Alfonso Navarrete Prida Secretario del Trabajo y Previsión Social
IMSS	Lic. Benito Gerardo Carranco	en	Mtro. Mikel Arriola Peñalosa

**SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO
CONEVYT**

	Ortiz Encargado de Despacho de la Coordinación de Bienestar Social	representación del	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social
DIF	Mtro. Raúl Rafael Anaya Nuñez Director General de Profesionalización de la Asistencia Social	en representación de	Lic. Laura Iberia Vargas Carrillo Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
ISSSTE	Lic. Horacio Nava Armenta Responsable de Educación en Línea	en representación del	Lic. José Reyes Baeza Terrazas Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- Acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria

Acuerdo SO/CONEVyT I-16/01

Se toma nota de la lista de asistentes y de la integración del quórum legal para sesionar.

Acuerdo SO/CONEVyT I-16/02

Con fundamento en el artículo sexto del Acuerdo de Creación de este Consejo y 6° de su Reglamento Interno, se declara aprobado, por unanimidad de votos la designación del Licenciado Arturo González González Salas, Director de Concertación y Alianzas Estratégicas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, como Secretario Técnico Suplente del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo.

Acuerdo SO/CONEVyT/ I-16/03

Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria 2016 de CONEVYT.

Acuerdo SO/CONEVyT/I-16/04

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Con fundamento en el artículo tercero del Acuerdo de Creación del Consejo de Educación para la Vida y el Trabajo, se aprueba, por unanimidad de votos, el impulsar coordinadamente, la instrumentación del Programa Especial de Certificación con Base en Aprendizajes Adquiridos, equivalentes a nivel primaria y secundaria (PEC).

Acuerdo SO/CONEVYT/I-16/05

Con fundamento en el artículo quinto del Acuerdo de Creación del Consejo de Educación para la Vida y el Trabajo, se aprueba (por unanimidad de votos) incorporar como invitados de este Consejo, en el marco de la implementación del PEC a representantes de las siguientes Instituciones y Organizaciones de los sectores público privado y social:

- ✓ SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
- ✓ 65 Y MÁS
- ✓ DICONSA
- ✓ LICONSA
- ✓ INDESOL
- ✓ SEGURO POPULAR
- ✓ LA COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
- ✓ CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN
- ✓ INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
- ✓ COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
- ✓ CONFEDERACIÓN DE CAMARAS INDUSTRIALES (CONCAMIN)
- ✓ CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA (COPARMEX)
- ✓ CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS (CROC)
- ✓ FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES (FRET)
- ✓ CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO (CTM)
- ✓ FUNDACIÓN TELMEX
- ✓ UNAM

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

✓ INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

Resumen de la 1era Sesión Ordinaria 2016

El Presidente del Consejo en uso de la voz señaló que resultaba propicio no solo someter a consideración del Consejo, lo relativo al Programa Especial de Certificación, si no también lo relativo a las atribuciones, funciones y acciones transversales que se pueden generar en el marco del CONEVYT, con la debida coordinación entre instancias de la Administración Pública Federal y los sectores privado y social, buscando plantear acciones estratégicas y prioritarias para la capacitación, educación y formación de los mexicanos mayores de quince años. Para ello expuso antecedentes relativos a la creación del CONEVYT, su objetivo, historia y nuevos alcances. Haciendo énfasis principalmente en 4 puntos:

- 1.- Actualizar y analizar el modelo educativo para la vida y el trabajo, verificando que cumplan con las exigencias actuales de las personas jóvenes y adultas.
- 2.- Establecer un mecanismo de política pública nacional, que permita contar con elementos para trabajar de manera coordinada identificando y focalizando las acciones, bajo la premisa de que todas las instituciones públicas que forman parte del Consejo Nacional para la Vida y el Trabajo que tienen la función de capacitar, registren y promuevan la conclusión de los niveles de primaria y secundaria.
- 3.- Impulso a las tecnologías de la información.
- 4.- Enfrentar el cambio generacional de atención al rezago educativo enfocando esfuerzos en los jóvenes.

Explicó que a partir de este año, el INEA y los organismos integrantes del Sistema Nacional Educativo, en alianza con otras dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, impulsan el Programa Especial de Certificación con Base en Saberes Adquiridos Equivalentes al Nivel Primaria y Secundaria (PEC).

En relación al informe de las Subcomisiones, el Presidente del Consejo manifestó que esta es una de las partes que deben de ser revisadas, exponiendo que algunas de estas Subcomisiones parecen ser poco funcionales, no correspondiendo a los temas que requiere el Consejo. Invitando a que se convoque a estas subcomisiones lo antes posible, para reorientarlas, revisar su pertinencia y en su caso nutrir las acciones concretas. Proponiendo que para la próxima sesión se apruebe la creación de una relacionada con el desarrollo y aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información. Propuso también que en la próxima sesión del Consejo se cuente con un diagnóstico certero para consolidar las estrategias y hacer los impulsos necesarios, para fortalecer las políticas de educación para la vida y el trabajo y así propiciar el intercambio de experiencias y una mayor articulación entre todos, presentando resultados

**SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO
CONEVYT**

concretos a finales del último semestre del año, proponiendo que exista una cabeza de sector en cada Subcomisión, independientemente de la coordinación de INEA.

Segunda Sesión Ordinaria 2016

- La segunda sesión ordinaria 2016, estaba programada para celebrarse el día 30 de mayo, por falta de quorum, se pospuso su celebración para celebrarse el **20 de junio a las 11:00**, en la **Sala de Directores del INEA**.
- Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
 2. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.
 3. Lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del CONEVyT 2016.
 4. Informe sobre el resultado de la Mesa de Trabajo para el Desarrollo del “Programa Regional de Educación y Formación Técnica Profesional” de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI).
 5. Informe de las reuniones de trabajo celebradas por las Subcomisiones del CONEVyT.
 6. Aprobación, en su caso de, la propuesta de reorientación de las Subcomisiones aprobadas por el Consejo y la creación de nuevas Subcomisiones.
 7. Presentación de avance de resultados del Programa Especial de Certificación con Base en Aprendizajes Adquiridos, Equivalentes al Nivel Primaria y Secundaria (PEC).
 8. Asuntos Generales
- Asistieron como representantes de los miembros del Consejo:

SEP	Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez Subsecretario de Educación Media Superior	en representación del	Mtro. Aurelio Nuño Mayer Secretario de Educación Pública
SHCP	Lic. Jaime Sánchez Cruz		

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

	Director de Programación y Presupuesto de Organismos de Educación Básica		
SEDESOL	Lic. Gonzalo Juan Carlos Canseco Gómez Coordinador de Asesores del Secretario de Desarrollo Social	en representación del	Lic. José Antonio Meade Kuribreña Secretario de Desarrollo Social
SAGARPA	Mtra. Mely Romero Celis Subsecretaria de Desarrollo Rural	en representación del	Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT	AUSENTE		
SSA	Dr. Daniel Aceves Villagrán Director General de los Programas Oportunidades en la Comisión Nacional en Protección Social en Salud	en representación del	Dr. José Narro Robles Secretario de Salud
STPS	AUSENTE		
IMSS	Lic. José Antonio Jiménez Zarate Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social		
DIF	AUSENTE		
ISSSTE	Lic. Florentino Castro López Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales	en representación del	Lic. José Reyes Baeza Terrazas Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

No° Acuerdo	Acuerdo
SO/CONEVt/II-16/01	Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria 2016 de CONEVt.
SO/CONEVt/II-16/02	Se aprueba por unanimidad de votos, el acta de la Primera Sesión Ordinaria 2016 de CONEVt.
SO/CONEVt/II-16/03	Se aprueba, por unanimidad de votos, la reorientación de la Subcomisión de Impulso a la Capacitación para la Vida y el Trabajo, para que encamine sus esfuerzos a presentar una serie de recomendaciones para que sean consideradas dentro de la revisión, que por mandato del artículo 48 párrafo quinto de la Ley General de Educación se debe realizar al Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo. Delegando su coordinación a la Dirección Académica del INEA, con el apoyo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como cabeza de sector y con la representación de las Dependencias y organismos miembros del Consejo, así como la participación permanente de CONOCER y a consideración de sus integrantes, de actores especialistas de los sectores privado, social e internacional.
SO/CONEVt/II-16/04	Se aprueba, por unanimidad de votos, la reorientación de la Subcomisión para el Desarrollo de Buenas Practicas en Alianzas Nacionales, coordinada por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas de INEA y con la representación de las Dependencias y organismos miembros permanentes del Consejo, así como la participación a consideración de sus integrantes, de actores especialistas de los sectores privado y social, se desarrolle un plan de trabajo a mediano plazo, que permita activar los mecanismos que faciliten el intercambio de información para la identificación de los jóvenes y adultos, potenciales usuarios de los servicios educativos y programas para la vida y el trabajo.
SO/CONEVt/II-16/05	Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación de la Subcomisión de Innovación en el Uso de Nuevas Tecnologías, coordinada por la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA, con el apoyo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes como cabeza de sector y con la representación de las Dependencias y organismos miembros permanentes

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

	del Consejo, así como la participación permanente de la Coordinación Nacional de Estrategia Digital de Presidencia de la República y a consideración de sus integrantes, la participación de actores especialistas de los sectores privado y social.
SO/CONEVYT/II-16/06	Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación de la Subcomisión de Atención a Mexicanos en el Exterior, coordinada por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA, con el apoyo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, y con la representación de las Dependencias y organismos miembros permanentes del Consejo, así como la participación a consideración de sus integrantes, de actores especialistas de los sectores privado, social e internacional.
SO/CONEVYT/II-16/07	Se aprueba, por unanimidad de votos, incorporar al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado como integrantes de la Subcomisión “Sigamos aprendiendo en el hospital”.

• **Resumen de la 2era Sesión Ordinaria 2016**

El Presidente del Consejo solicitó que en el marco de la próxima sesión, también se le haga llegar a los Comisionados el informe de las reuniones sostenidas durante el mes de abril en Brasil relacionadas con el Plan Iberoamericano de Alfabetización y Aprendizaje a lo largo de la Vida (PIALV) y la Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos (CONFINTEA) en los que se estuvo trabajando en los temas relacionados con la exclusión educativa, los procesos iberoamericanos para fortalecer la educación basada en competencias y la certificación de saberes, así como un programa iberoamericano de combate al analfabetismo en el PIALV, lo anterior para que puedan contar con los insumos los señores Comisionados y si es de su interés puedan participar en algunas de los grupos de trabajo que se vienen organizando con la Organización de Estados Iberoamericanos, la Organización de Estados Americanos y con la Conferencia Mundial de Educación para los Adultos.

El Secretario Técnico Suplente informó al Presidente del Consejo y sus miembros que tal como se instruyó de coordinó y convocó a reunión de las cuatro subcomisiones aprobadas por el Consejo,

Al respecto se informó que los trabajos realizados se abocaron a recuperar el trabajo realizado con anterioridad. En relación a la subcomisión “Sigamos aprendiendo en el hospital” se empezó por realizar un diagnóstico, del que resultó que sólo se contaba con presencia en diez hospitales de diez entidades, teniendo posteriormente una reunión con las personas del voluntariado de la Secretaría de Salud quienes son los responsables de dar impulso a este programa, elaborando de manera conjunta un plan

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

de trabajo para que en el mes de junio se impulse de común acuerdo esta labor. Explicó que el trabajo educativo en los hospitales tiene un amplio sentido de recuperación para los pacientes, especialmente en adultos mayores. En relación con la subcomisión de “PROMAJOVEN” señala que el programa se encuentra operando en todo el país, sin embargo se tiene un subregistro, teniendo solamente localizadas a la mitad de las jóvenes que están recibiendo la beca. Por ello, de manera conjunta con los responsables de SEP, se están realizando trabajos de identificación y de orientación de las beneficiarias del programa en tres líneas de acción: 1. Identificación de las jóvenes, 2. Proporcionarles los módulos diversificados que atienden la planificación familiar, atención a sus hijos y en algunos de los casos reforzarlas con alfabetización tecnológica o de capacitación para el empleo con la finalidad de que cuenten con las herramientas para concluir su primaria y/o secundaria, y por otro lado contar con opciones para el trabajo que les pueda brindar una condición económica más estable dentro de un programa de atención y de concientización plena.

El Presidente del Consejo, comentó que sería oportuno incluir tanto al IMSS como al ISSSTE a formar parte de la subcomisión “Sigamos aprendiendo en el hospital” para poder aprovechar las oportunidades educativas que se dan en estas instancias ligadas al hospital, así mismo buscar mecanismos para aprovechar promover entre los maestros jubilados el que se puedan formar y participar como figuras solidarias del INEA.

En relación al informe de las otras dos subcomisiones, “Desarrollo de Buenas Prácticas en Alianzas Nacionales” y de “Impulso a la Capacitación para la Vida y el Trabajo”, informó que se concentraron los esfuerzos en retomar su trabajo, coincidiendo como punto de acuerdo en ambas, el que se debe enfocar su trabajo no sólo en la población con rezago educativo, si no buscar mecanismos que impulsen la capacitación de manera transversal con los objetivos y programas de las demás instituciones que integran el Consejo y aquellas que se puedan incorporar más adelante. Por cuanto hace a las buenas prácticas, se identificó la necesidad crear una base de datos que integre los mecanismos de operación de las distintas instituciones y que puedan ser replicables a través de acciones transversales, para que las alianzas que se generen en el marco del CONEVyT vayan más allá de simplemente identificar públicos objetivos, si no que generen estrategias integrales de atención y continuidad educativa para jóvenes y adultos a través de la creación de una matriz de buenas prácticas.

En función de esto se aprobó la reorientación y creación de las subcomisiones establecidas en los acuerdos.

El Presidente del Consejo, comentó acerca del evento de entrega de 100,000 certificados de nivel primaria y secundaria, celebrado el jueves 26 de junio en Mérida de Yucatán, con la presencia del Presidente de la República, Enrique Peña Nieto. Esto significó simbólicamente, la entrega de 500,000 mil certificados, de principios de año a esa fecha que ya se habían entregado en toda la Republica Mexicana, todos ellos derivados del esfuerzo del INEA y sus aliados en la aplicación del PEC y de su

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

programa regular. Comparte las declaraciones hechas por el Presidente de la Republica en torno al tema, resaltando el doble de resultados y esfuerzos que esto representa en comparación con pasadas administraciones. Esto, en primer lugar, a través del programa regular del INEA trabajando a un ritmo más acelerado durante los últimos tres años, con un logro de 265,632 certificados en lo que va del año. En segundo término, el Programa Especial de Certificación, que por primera vez rebasó los números del Programa Regular con una cifra de 324,517. Con la suma de los dos programas informó que hay 590,149 personas certificadas en primaria y secundaria a la fecha de celebración de la sesión. Apunta que estas cifras se van actualizando en tiempo real, gracias al esfuerzo de instrumentos de administración educativa, como lo es el reporteador de resultados, mismo al que tiene acceso directo el propio Secretario de Desarrollo Social, José Antonio Meade y el Secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño.



BIBLIOGRAFÍA Y LEGISGRAFÍA



**SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO
CONEVYT**

BIBLIOGRAFÍA

- **Compendium of statistics on illiteracy.** UNESCO, París, 1995
- **Alfabetización Funcional en siete países de América Latina,** UNESCO, Santiago de Chile, 2000.
- HALLAK, Jacques. **“Invertir en el futuro. Definir las prioridades educacionales en el mundo en desarrollo”.** PNUD/IIPE. Editorial Tecnos. UNESCO. Madrid, 1991.
- Marcos Miranda Gil. **Viaje alrededor de la lectura.** SEP. México, 2000.
- **“El llano sigue en llamas”.** Expansión. 1996.
- Adriana Malvido y Rebeca Cerda. **“Analfabetismo y rezago educativo, obstáculos para fomentar la lectura”.** UNAM. 1999.
- Daniel Cazés. **“El derecho a la lectura”.** Milenio diario. 2002.
- Censo General de Población y Vivienda 2010. INEGI. 2010.

LEGISGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Educación.
- Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

SEGUNDA ETAPA DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
- Acuerdo de Creación del Consejo Nacional para la Vida y el Trabajo (CONEVYT).
- Acuerdo por el que se expide el Reglamento Interno del Consejo Nacional para la Vida y el Trabajo (CONEVYT).
- Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018
- ACUERDO número 17/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2016.
- Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.
- Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, acreditación y certificación de educación básica del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.